

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XIII Curso Superior de Seguridad Nacional y
Desarrollo

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PAIS,
CONVENIENCIA O NO DE MANTENER EL ACTUAL
ESQUEMA DE PROTECCION DEL SECTOR
Cmnel.E.M.Avc. Ernesto Delgado M.

1985 - 1986

BIBLIOTECA - IAEN



014156

P R O L O G O

El aporte del sector industrial, en el proceso de desarrollo económico-social, constituye un renglón muy significativo en el esfuerzo comunitario del Ecuador por variar la condición de dependencia económica. La situación actual del sector, a pesar de haber alcanzado niveles bastante aceptables en los últimos 15 años, no ha sido suficiente para cumplir con los objetivos señalados por el sector oficial, ni para alcanzar las metas determinadas por el sector privado.

El presente Trabajo de Investigación Individual, cuyo tema es: " el desarrollo industrial del País, conveniencia o no de mantener el actual esquema de protección del sector", pretende analizar cuáles son los inventarios y la protección que merece el sector, cuáles son los resultados prácticos de su aplicación, para así poder llegar a conclusiones y poseer la capacidad de recomendar sobre la hipótesis planteada.

Se confía que este Trabajo de Investigación Individual, contribuya a alcanzar los objetivos trazados por el Instituto de Altos Estudios Nacionales para el XIII Curso Superior de Seguridad Nacional y Desarrollo.

I N D I C E

INTRODUCCION	PAGINA	
CAPITULO I	LA INDUSTRIA Y SU FOMENTO	1
	A. LOS ORIGENES DE LA ARTESANIA Y LA INDUSTRIA	1
	B. RESEÑA HISTORICA DEL FOMENTO INDUSTRIAL	2-3
	C. LAS LEYES DE FOMENTO INDUSTRIAL	4-19
CAPITULO II	PROTECCION E INCENTIVOS AL SECTOR INDUSTRIAL	20
	A. DESCRIPCION DE LOS MECANISMOS	20-21
	B. POLITICA CAMBIARIA	22-39
	C. POLITICA ARANCELARIA	39-43
	D. POLITICA DE INDUSTRIALIZACION	44-48
	E. POLITICA DE PRECIOS Y COMERCIALIZACION	48-56
	F. POLITICA DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES	56-60
CAPITULO III	EVOLUCION DEL SECTOR INDUSTRIAL	61
	A. ANALISIS DE LA INDUSTRIA	62-65
	B. OFERTA INTERNA Y SUSTITUCION DE IMPORTACIONES	65-66
	C. VALOR AGREGADO	67-70
	D. EMPLEO INDUSTRIAL	71-74
	E. PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL Y CAPACIDAD INSTALADA	75-80
	F. INVERSION INDUSTRIAL	80-85
	G. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES	85-93
CAPITULO IV	PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO INDUSTRIAL	94
	A. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1.985 - 1.988	94-96
	B. INVERSION Y PRODUCTIVIDAD	96-101
	c. METAS DEL SECTOR MANUFACTURERO	101-103
CONCLUSIONES		
RECOMENDACIONES		

T A B L A S

	<u>PAGINA</u>
1 Beneficios que contempla la Ley de Fomento Industrial	6
2 Inversiones y empresas clasificadas por categorías	7
3 Beneficios que contempla Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía	11
4 Beneficios que contempla la Ley de Fomento Automotriz	14
5 Beneficios que contempla la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero	16
6 Beneficios que contempla la Ley de Parques Industriales	18
7 Porcentajes de Depósitos Previos sobre el Valor	31
8 Cotización del dólar de los Estados Unidos	34
9 Participación relativa de la población receptora en el ingreso generado 1968-1975	46
10 Número de asociaciones por ramas de actividad	50
11 Valor Total FOB de Exportación por Producto en el año	58
12 PIB Industrias manufactureras	63
13 Valor Agregado de la industria manufacturera según años y clases de bienes. Período 1972-1980	68
14 Valor agregado según campos de actividad	67
15 ECUADOR: relación valor agregado/valor de la producción de la manufactura	70

16 Población	72
17 Relación del personal ocupado en la industria manufacturera, según rama de actividad/número de establecimientos	74
18 Relación valor agregado sobre remuneración de la industria manufacturera según años y clases de bienes	76
19 Relación VA/nuevas inversiones sector manufacturero, período 1972-1979, según clase de bienes	78
20 Industria manufacturera, utilización de la capacidad instalada	79
21 Participación de las industrias en las inversiones	81
22 Coeficiente de inversión total,	82
23 ECUADOR, nuevas inversiones en la industria manufacturera según años y clase de bienes	84
24 Balanza comercial, miles de dólares corrientes	87
25 Participación de la Industria manufacturera en las exportaciones totales	88
26 Exportaciones por productos	89
27 Importaciones por uso o destino económico	92
28 Meta del sector manufacturero, tasas anuales de variación	102

INTRODUCCION

Si se analizan las políticas económicas aplicadas para estimular la industrialización del País, habrán quienes cuestionen la actividad asumida por diferentes gobiernos, basándose en los objetivos alcanzados.

El presente es de grandes complejidades económicas, y en tales situaciones se suele buscar causas aparentes, dejando de lado las reales. Se atribuye a la sustitución de importaciones un efecto más dañino que beneficioso, mientras que no se admite que, la situación económica mundial, en general, y el desigual intercambio comercial, en particular, son causantes de la situación económica caracterizada por la inquietud e inestabilidad.

No se puede afirmar que las sustituciones de importaciones es mala per se. Ni tampoco que la producción de materias primas o productos básicos es inconveniente. Lo importante es racionalizar lo uno y lo otro para corregir errores y exageraciones. Afortunadamente, el Ecuador, ha acumulado experiencia y puede avizorar el futuro con mayor solvencia y eficacia.

Entonces la política industrial debe tener en cuenta no solo las condiciones objetivas actuales, sino las motivaciones y aspiraciones del futuro. Para definir tal política se requiere una visión clara de la sociedad futura que se quiere establecer. No se trata de definir dos extremos: o somos agricultores o mineros, o incursionamos en la producción moderna. El Ecuador tiene las condiciones para ser o lograr ser uno y lo otro, pues, sus recursos naturales y humanos así lo definen.

Considerando de tal manera la situación, no se trata de discutir la necesidad de industrialización, sino de determinar qué tipo de procesos manufactureros conviene apoyar y qué productos deben satisfacer al mercado consumidor.

En el pasado se han cometido errores y aciertos. La relativa estabilidad de una política industrial ha señalado un camino a la inversión, pero se han cometido excesos que han afectado la efectividad del sector. Se con-

sidera que son riesgos propios de la aplicación de políticas generales y a la pugna que se produce entre los grupos de presión y los gobiernos de turno. Lo importante es que los aciertos sean más que los errores.

De cualquier manera el Ecuador cuenta con un patrimonio industrial que tiene que mantenerse y reacondicionarse a las nuevas realidades que vive el País. Se precisa delinear la producción de bienes de consumo masivo, de productos intermedios y de bienes de capital que ya se pueden fabricar.

CAPITULO I

LA INDUSTRIA Y SU FOMENTO

A. LOS ORIGENES DE LA ARTESANIA Y LA INDUSTRIA

En el Ecuador la evolución histórica de la artesanía a la industria, puede ser dividida en grandes etapas.

1. Etapa Primitiva

Sin lugar a dudas se puede afirmar que a lo largo de su historia, el Ecuador ha sido un territorio de artesanos. La riqueza arqueológica del País constituye una muestra de esta tradición artesanal. Los habitantes originales fueron los pioneros de la producción artesanal, a pesar de que los métodos y medios empleados en la fabricación de objetos y artículos artísticos eran de tipo rudimentario, acorde a la época.

Los artesanos, caracterizados por sus habilidades y talento creativo, constituían verdaderos estratos artesanales en la sociedad primitiva.

2. Etapa Colonial

Esta etapa se inicia con la conquista Española, cuando la producción artesanal experimentó cambios radicales como consecuencia de la incorporación por parte de los conquistadores de nuevas políticas manufactureras.

Se originó entonces la llamada economía de carácter mercantil, cuando la producción se incrementa y trasciende las fronteras locales, para formalizar el intercambio de productos. Para satisfacer la demanda de productos manufacturados, sobre todo textiles, los españoles instalaron los llamados "obrajes", que en algunos casos llegaron a contar hasta con 500 artesanos.

Se puede considerar como práctico y positivo el aporte español al desarrollo artesanal del País, pues se introdujeron una variedad de oficios,

técnicas, materiales, estilos y diseños, que contribuyeron a mejorar la artesanía existente e iniciar una industria incipiente.

3. Etapa Moderna

Cuando el País inicia su vida Republicana, el artesano ecuatoriano y la naciente industria se convierten en importantes factores económicos.

No solamente la clase artesanal ha alcanzado índices cualitativos y cuantitativos notables, sino también la industria, la misma que contando con el concurso de personas calificadas y con el auxilio de la máquina, trata de alcanzar niveles de producción cada vez mayores.

B. RESEÑA HISTORICA DEL FOMENTO INDUSTRIAL

La Legislación ecuatoriana, en materia de fomento industrial, se inicia en 1.921 cuando se expide la Ley de Protección Industrial, la misma que fue un aporte del Gobierno del Presidente Constitucional José Luis Tamayo, para fomentar el sector industrial, tan importante para la economía nacional, a fin de alcanzar un mayor desarrollo socio-económico.

Entre las principales medidas adoptadas por el Gobierno Ecuatoriano en favor del sector industrial, se pueden mencionar las siguientes:

1. En 1.921 se expide la Ley de Protección Industrial, que concede beneficios a toda actividad manufacturera, mediante el sistema de contratos con el Estado.
2. En 1.929, la Constitución estableció las Senadurías Funcionales, y entre otras, hay una por el sector industrial.
3. En 1.953, se expide la Ley de Defensa del Artesano, que contemplaba la afiliación obligatoria de los artesanos y aprendices, al Se

guro Social.

4. En 1954, se expide la Ley de Protección Industrial para Azuay y Cañar, que especificaba un tratamiento preferencial seccional, que permita el desarrollo de la industria en estas dos provincias.
5. En 1957, se expide la Ley de Fomento Industrial, que garantiza protección y robustecimiento selectivo y gradual a la industria. Contemplaba la creación de tres categorías de industrias; la eliminación de contratos con el Estado según la Ley de 1921, sustituyéndolos por un Acuerdo Ministerial previo informe de la Junta Nacional de Planificación; exoneración de impuestos a la importación de maquinaria, equipos, materias primas y repuestos.
6. En 1961, por disposición de la Presidencia de la República, la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, realiza la investigación nacional del artesano, con el fin de disponer de las bases estadísticas necesarias para estudiar detalladamente el sector.
7. En 1960 y 1962, la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, estudia y auspicia la creación del Centro de Desarrollo, CENDES, para que cumpla con las funciones de asistencia técnica y formación de la pequeña industria y artesanía.
8. En 1962, se dicta una nueva Ley de Fomento Industrial, cuyas principales diferencias con la anterior son: incorporación de la categoría especial; definiciones de actividades industriales; disposición de que el actual Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y Pesca, administre la Ley.
9. En 1963, la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica elabora el "Programa Artesanal", que es incluido en el "Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1963 - 1973", que establece el diagnóstico y determina los programas y políticas a seguir en el sector.
10. En 1965, mediante Decreto Supremo N° 2651, se crea la Organización Central de Exportaciones de Productos Artesanales, O.C.E.P.A., --

con la finalidad de apoyar la comercialización tanto interna como externa de los productos artesanales, así como el mejoramiento de su calidad y diseño.

11. En 1.965, se expide la Ley de Fomento a la Pequeña Industria y la Artesanía, cuyo objetivo era incentivar el fomento y el desarrollo socio económico del sector.

12. En 1.965, se establecen mayores incentivos para las industrias de exportación, y se determinan las actividades de las industrias clasificadas en las categorías: especial y "A".

13. En 1.971, se determinan las actividades de la Pequeña Industria y la Artesanía que pueden ser clasificadas en las categorías primera y segunda.

14. En 1.971, se codifica la Ley de Fomento Industrial.

Los antecedentes históricos descritos, demuestran la preocupación del Gobierno por incentivar e impulsar el desarrollo del sector como una forma de producción específica dentro de la economía nacional.

C. LEYES DE FOMENTO INDUSTRIAL

1. Ley de Fomento Industrial

El 22 de septiembre de 1.971, mediante Decreto Supremo N° 1414, se expidió la Ley de Fomento Industrial vigente, que se encuentra publicada en el Registro Oficial N° 319 del 28 de septiembre de 1.971, así como su codificación.

a. Objetivos

1) Que se considera imperativo nacional, propender al crecimien

to económico del País por medios del desarrollo de la activi
dad industrial.

- 2) Que la actividad industrial debe lograr un desarrollo equili
brado de las diferentes regiones del País.
- 3) Que la actividad industrial pueda cumplir con el compromiso
derivado del Acuerdo de Cartagena.

b. Contenido

El Capítulo I de esta Ley se concreta a establecer conceptos, desde lo que debe entender como actividad industrial, hasta las definiciones de maquinaria, materias primas, equipo auxiliar, repuestos, etc.; y se determinan los requisitos que deben reunir las empresas para hacerse acreedoras a los beneficios de la clasificación en las categorías especial, A y B.

El Capítulo II, describe los beneficios, diferenciándolos entre aquellos de carácter general para todas las empresas clasificadas, y los específi
cos, según las categorías. Además incluye también los beneficios especia
les por localización geográfica y los adicionales para las empresas que constan en la Lista de Inversiones Dirigidas (L.I.D.).

T A B L A N° 1

BENEFICIOS QUE CONTEMPLA LA LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL

B E N E F I C I O S	GUAYAS Y PICHINCHA				ZONAS DE PROMOCION			R E G I O N A L	
	CATEGORIAS				CATEGORIAS			LIST. INV. DIRIG.	
	ESPECIAL "A"	"B"	INSCRITA		ESPECIAL "A"	"B"	INE	CATEGORIA	
								CRITA	ESPECIAL
Exoneración de los derechos, timbres e impuestos que gravan a los actos constitutivos de las sociedades, incluyendo los derechos de registro e inscripción y los impuestos sobre la Matrícula de Comercio.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-	100%
Exoneración de los impuestos a la reforma de estatutos y elevación de capital	100%	100%	100%	-	100%	100%	100%	-	100%
Exoneración de los impuestos y derechos relativos a la emisión, canje, fraccionamiento o conversión de títulos o acciones.	100%	100%	100%	-	100%	100%	100%	-	100%
Exoneración a los capitales en giro	100%	100%	100%	-	100%	100%	100%	-	100%
Exoneración de impuestos y derechos a la exportación de productos industrializados.	100%	100%	100%	-	100%	100%	100%	-	100%
Exoneración de los derechos, timbres e impuestos que gravan a la introducción de materias primas que no se produzcan en el País y que se empleen en artículos para la exportación.	100%	100%	100%	-	100%	100%	100%	-	100%
Deducción para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta las inversiones y/o reinversiones (ver elementos deductibles).	50%	50%	50%	-	100%	100%	100%	-	100%
Abono tributario calculado sobre el valor FOB de las exportaciones.	del 7 al 15%			-	del 7 al 15%			-	del 10 al 18%
Exoneración de los impuestos arancelarios a la importación de materias primas que no se produzcan en el País.	80% 5 años 70% a partir del 5 año	hasta el 40% 65% en casos especiales		100% 5 años 90% a partir del 5 año	20% hasta el 85% 60% en casos especiales				100%
Exoneración de los impuestos arancelarios a la importación de maquinarias, equipos auxiliares y repuestos nuevos.	100%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	70%	100%
Exoneración del pago de los derechos e impuestos fiscales, provinciales, municipales, inclusive los de alcabala, adicionales y de timbres, a la transferencia de dominio, de predios que se realicen en favor de empresas industriales y que sean necesarias para su propia actividad.	100%	100%	-	-	100%	100%	75%	-	100%
Exoneración de todos los derechos fiscales, provinciales, municipales, adicionales y de timbres, con excepción del impuesto a la renta y a las transacciones mercantiles, durante el siguiente tiempo.	-	-	-		10 años	5 años	3 años	-	10 años
Exoneración del impuesto a la renta a favor de la empresa.	-	-	-		-	-	-	-	10 años
Se aumenta al doble la rebaja general así como todas las deducciones por cargas familiares que constan en la Ley de Impuesto a la Renta, para el personal permanente de la planta.	-	-	-		-	-	-	-	10 años
Exoneración del impuesto a la renta que provenga de los dividendos acreditados o distribuidos por la empresa a sus socios y, deducción del mismo valor, de la renta global originada en otras fuentes, para la determinación de la base imponible durante 5 años contados a partir de la fecha de iniciación de su producción efectiva	-	-	-		-	-	-	-	5 años

FUENTE: MICEI

c. Resultados

Desde 1.972, se han clasificado al amparo de la Ley de Fomento Industrial, 628 empresas, siendo 418 empresas nuevas, y 210 ya existentes.

Las 628 empresas representan una inversión total de S/ 518'000.000 (valores en activos fijos), y generaron empleo para 33.568 personas.

T a b l a N° 2

INVERSIONES Y NUMERO DE EMPRESAS CLASIFICADAS POR CATEGORIAS
1.972 - 1.982

Categoría	(miles en sucres)	Nuevas	Existentes	total
ESPECIAL	10'435.774	52	2	54
A	7'252.257	125	39	164
B	8'847.599	230	148	378
INSCRITAS	982.922	230	21	32
S U M A N	27'518.552	418	210	628

Fuente : MICEI, Dirección de Desarrollo Industrial.

Entre las industrias acogidas a la Ley de Fomento Industrial, se destacan: alimentos 100; textiles 54; minerales no metálicas 57; productos plásticos 42; máquinas, aparatos y accesorios eléctricos 42, muebles 40.

El valor bruto de la producción programada por el total de las industrias clasificadas, en el decenio 72-82, es de S/ 34.300'000.000 utilizando S/ 16.935'000.000 de materias primas y generando un valor agregado de S/ 9.529'000.000

2. LEY DE FOMENTO DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANIA

El 15 de enero de 1.965, mediante Decreto Supremo N° 52, se expidió la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía, que se encuentra publicada en el Registro Oficial N° 419 del 20 de enero de 1.965.

a. Objetivos

- 1) Incentivar y facilitar la transformación de los talleres artesanales en pequeñas industrias.
- 2) Apoyar, mediante sus beneficios, la modernización y crecimiento de la pequeña industria.

b. Beneficios

La Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía contempla beneficios generales y específicos.

1) Beneficios generales

a) La conformación de la Federación de Cámaras de Pequeños Industriales y Artesanos, con sede en Quito, y de las Cámaras de Pequeños Industriales y Artesanos con sede en las capitales de provincia.

b) La creación del Comité Interministerial de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía.

c) La creación del Comité Interinstitucional Regional de Fomento de la Pequeña Industria y la Artesanía, con sede en Guayaquil, y jurisdicción en las provincias de Guayas, Manabí, Esmeraldas, Los Rios y El Oro. 1/

1/ Decreto N° 576-A, de 22 de julio de 1976, R.O. N°150 de agosto 16/76.

d) La ayuda económica estatal a los pequeños industriales y artesanos, mediante:

(1) Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que gravan a los actos constitutivos de compañías, así como de uniones de artesanos, incluyéndose los derechos de registro e inscripciones y los impuestos sobre matrícula.

(2) Exoneración total de los impuestos y derechos relativos a la reforma de dichos estatutos o de los actos constitutivos, inclusive cuando tales reformas comprenden elevación de capital.

(3) Exoneración total de los impuestos y derechos relativos a la emisión, canje, fraccionamiento y conversión de los títulos, acciones o certificados de exportación.

(4) Exoneración total de los impuestos a los capitales en giro.

(5) Exoneración total de los impuestos y derechos que agrupan a las exportaciones de artículos y demás productos de la pequeña industria y artesanía.

(6) Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que gravan la introducción de materia prima importada dentro de cada ejercicio fiscal, que no se produzca en el País, y que fuera efectivamente empleada en la elaboración de productos que se exportan, previo dictamen favorable del MICEIP.

(7) Exoneración total de los impuestos arancelarios y adicionales a la importación de maquinarias, herramientas y equipos nuevos, usados o reconstruídos. 2/

2/ Art. 17 de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía.

2) Beneficios específicos

Las personas naturales o jurídicas sujetas a la Ley de Fomento a la Pequeña Industria y Artesanía, siempre que se encuentren incluidas dentro de las actividades de la primera y segunda categoría, gozan de los siguientes beneficios específicos: 3/

a) Exoneración de derechos e impuestos fiscales, provinciales y municipales, inclusive de los de alcabalas y de timbres de transferencia de dominio de inmuebles para fines de producción de la pequeña industria y artesanía.

b) Aprovechamiento del régimen de depreciación acelerado de máquinas y equipos.

c) Exoneración del 60% y del 50% de los impuestos arancelarios a la importación de materias primas para las pequeñas artesanías clasificadas como de primera y segunda categorías, respectivamente. El Comité Interministerial de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía determinará el tiempo de duración de este beneficio.

d) Exoneración en condiciones iguales a las establecidas en el literal anterior, a la importación de envases, materiales de embalaje y similares, cuando las necesidades de la empresa lo justifiquen y siempre que no se produzcan en el País. 4/

3/ Art. 22 de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía.

4/ Art. 20 de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía.

T A B L A N° 3

BENEFICIOS QUE CONTEMPLA LA LEY DE FOMENTO DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANIA

BENEFICIOS	GUAYAS Y PICHINCHA			ZONAS DE PROMCL. REGIONAL		
	CATEGORIAS			CATEGORIAS		
	1	2	3	1	2	3
Exoneración de los derechos, timbres e impuestos que gravan a los actos constitutivos de compañías y uniones de artesanos incluyéndose los derechos de registro e inscripción y los impuestos sobre matrícula.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Exoneración de los impuestos a la reforma de estatutos o actos constitutivos, inclusive a la elevación de capital.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Exoneración de los impuestos y derechos a la emisión, canje, fraccionamiento o conversión de títulos, acciones o certificados de aportación.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Exoneración de los impuestos a los capitales en giro.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Exoneración de los impuestos y derechos que gravan a la exportación de artículos de la Pequeña Industria y Artesanía.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Exoneración de los derechos, timbres e impuestos que gravan a la introducción de materia prima que no se produzca en el país y que se emplee en la elaboración de productos que se exporten.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Exoneración de los impuestos arancelarios y adicionales a la importación de maquinarias, herramientas y equipos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Deducción para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta, de las inversiones y/o reinversiones.	70% 10 años	70% 10 años	100% 10 años	100% Permanente.	100% Permanente.	100% Permanente.
Abono tributario calculado sobre el valor FOB o el valor agregado del producto exportado.	5 al 10%	5 al 10%	5 al 10%	5 al 10%	5 al 10%	5 al 10%
Exoneración de los derechos e impuestos fiscales, provinciales y municipales, inclusive los de alcabala y de timbres, a la transferencia de dominio de inmuebles para fines de producción de la Pequeña Industria y Artesanía.	100% 5 años	100% 5 años	100% 5 años	100% 5 años	100% 5 años	50% 5 años
Exoneración de los impuestos arancelarios a la importación de materia prima, envases, materiales de embalaje y similares - que no se produzcan en el país.	70% 5 años	70% 5 años	70%	100% 5 años	80% 5 años	30% 5 años
Exoneración de todos los impuestos y derechos fiscales, provinciales, municipales, adicionales y de timbres, con excepción del impuesto a la renta y a las transacciones mercantiles, durante el siguiente tiempo.				10 años	5 años	3 años

FUENTE : MICEI

ELABORACION: Unidad de Artesanía del CONADE.

c. Resultados

Desde el auge económico iniciado en 1.972, la pequeña industria y la artesanía alcanzan una expansión y desarrollo sin precedentes. Las Asociaciones Provinciales de Pequeños Industriales y Artesanos, que posteriormente y mediante Decreto Supremo N° 3775 del 7 de agosto de 1.979, publicado en el Registro Oficial N° 8 del 22 de agosto del mismo año, son transformados en Cámaras de la Pequeña Industria y Artesanía, se robustecen notoriamente aumentando el número de sus socios.

En general, la Ley de Fomento a la Pequeña Industria y Artesanía ha favorecido más a la pequeña industria, antes que a la rama artesanal. Así ha incidido en sus niveles de producción, incrementando "los beneficios y estímulos legales que les han sido otorgados, tanto a la pequeña industria como a la artesanía, en algunas ramas tales como: prendas de vestir, madera, muebles, imprentas, etc., la Ley más bien ha contribuido para que estas mantengan un rendimiento bajo; mientras que, en otras ramas tales como: metálicas, cerámicas, maquinaria eléctrica, plásticos, etc. ha contribuido para su mejor desenvolvimiento y desarrollo. 5/

Entre 1.973 y 1.983 se acogieron a la Ley de Fomento a la Pequeña Industria y Artesanía 2.121 empresas, que representan una inversión en activos fijos de S/ 5.832'000.000. Estas empresas han ocupado 33.213 personas, y han generado S/ 17.052'700.000 de valor bruto de producción. 6/

3. LEY DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

El 2 de febrero de 1.979, mediante Decreto Supremo N° 3177, se expidió la Ley de Fomento de la Industria Automotriz.

Se establece que, están en capacidad de acogerse a esta Ley, las empresas industriales con personería jurídica, nuevas o existentes, ensambladoras de vehículos, fabricantes de componentes, de carrocerías e industrias básicas para el sector automotriz.

Dentro de esta Ley se reconocen diferencias entre las empresas localizadas en las zonas de producción industrial y las que se localicen en las Provincias de Pichincha y Guayas; adicionalmente se establece la obligación de adjudicación de vehículos, tanto los asignados al País en el Acuerdo de Cartagena, como aquellos que sean objeto de convenios de coproducción y ensamblaje.

Para la producción de los demás componentes, se establece que el Ministerio de Industrias fijará los procedimientos a seguirse, de acuerdo a las conveniencias del País. Finalmente, se reconocen dos categorías diferentes, solamente para fines de beneficios por reinversión.

5/ La situación actual de la pequeña industria en el Ecuador (1965-1979)
CONADE-ILDIS, pag. 205.

6/ Estudio sobre la pequeña industria MICEL.

T A B L A N° 4

BENEFICIOS QUE CONTEMPLA LA LEY DE FOMENTO AUTOMOTRIZ

1.Exoneración total de los derechos,timbres e impuestos que gravan los hechos constitutivos de las sociedades o compañías,incluyéndose los derechos de registro e inscripción.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2.Exoneración de los derechos arancelarios a la importación de partes,piezas y conjuntos,bajo el sistema de intercambio compensado.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3.Exoneración de impuestos a las operaciones que se efectúen con títulos de crédito,reformas de actos constitutivos o de estatutos de sociedades o compañías.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4.Exoneración de impuestos y derechos relativos a la emisión,canje,fraccionamiento o conversión de los títulos o acciones.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5.Exoneración de impuestos al capital en giro.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6.Exoneración de impuestos y derechos que gravan la exportación de productos automotores,incluyendo el impuesto a las transacciones mercantiles.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7.Exoneración de los derechos y recargos arancelarios que gravan la importación de los siguientes rubros nuevos : maquinaria,equipos auxiliares,accesorios,herramientas y repuestos que no se produzcan en el País.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8.Exoneración de los derechos e impuestos fiscales,provinciales,municipales,inclusive los de alcabala,adicionales y de timbres,registro e inscripción,excepto plusvalía, en los siguientes casos de transferencia de dominio: compra de inmuebles para casos de la empresa y aporte de inmuebles de los socios.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9.Ahorro tributario a las exportaciones.	del 5%	al 15%	del 5%	al 15%	del 5%	al 15%
10.Exoneración de los derechos tributarios a la importación de materias primas,semi elaborados genéricos,partes, piezas y conjuntos que no se produzcan en el País.	80%	80%	100%	100%	100%	100%
11.Deducción para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta de los siguientes valores: Rubros adicionales	hasta 35%	hasta 25%	hasta 70%	hasta 50%	hasta 70%	hasta 50%
12.Exoneración en favor de las empresas del pago del impuesto a la renta.	-	-	-	-	10 años	10 años
13.Exoneración de los impuestos fiscales,municipales y provinciales,adicionales y de timbres.	-	-	-	-	100%	100%
14.Exoneración a favor de los socios y accionistas del pago del impuesto a la renta que provenga de los dividendos acreditados o distribuidos por la compañía.	-	-	-	-	5 años	5 años
15.Deducción a favor de los socios y accionistas de las compañías acogidas a la lista de inversiones dirigidas para efectos del cálculo del impuesto a la renta,el valor de los dividendos acreditados o distribuidos a su favor por la empresa.	-	-	-	-	5 años	5 años
16 Aumento en favor de los empleados de la compañía de la baja general y todas las deducciones por cargas familiares que constan en la Ley de Impuesto a la Renta.	-	-	-	-	se duplica.	se duplica.

Fuente : Ley de Fomento Automotriz, Capítulos X , XI, XII.

"MICEI"

4. LEY DE PESCA Y FOMENTO PESQUERO

El 12 de febrero de 1974, mediante Decreto N° 178, se expidió la Ley de Pesca y Fomento Pesquero, en la que se establece como requisito para ejercer la actividad pesquera, la autorización del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos.

La actividad pesquera puede ser artesanal, industrial, de investigación y deportiva.

Para acogerse a los beneficios que establece esta Ley, se determinan las categorías: Especial, A y B, que fijará el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero, utilizando fundamentalmente el criterio de prioridad para el País, y aporte de las respectivas empresas en la inversión, producción, empleo, etc., del sector.

T A B L A N° 5

BENEFICIOS QUE CONTIENE LA LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO

B E N E F I C I O S	c a t e g o r í a s		
	ESPECIAL	A	B
-Exoneración de los derechos, timbres e impuestos que gravan a los actos constitutivos de las sociedades o compañías, incluyéndose los derechos de registro e inscripción, así como las aportaciones que se efectúan con títulos de crédito entregados a las empresas para integración o aumento de capital y los contratos de mutuo, que se celebraren para inversiones financiadas mediante crédito.	100%	100%	100%
-Exoneración de los impuestos a la reforma de actos constitutivos o de estatutos de sociedades o compañías, inclusive cuando dichas reformas comprendan elevación de capital de las mismas.	100%	100%	100%
-Exoneración de impuestos y derechos relativos a la emisión, canje, fraccionamiento o conversión de los títulos o acciones, inclusive los contemplados en el inciso segundo del Art. 23 de la Ley de Impuesto a la Renta.	100%	100%	100%
-Exoneración de los impuestos a los capitales en giro.	100%	100%	100%
-Exoneración de los impuestos y derechos que de la exportación de productos pesqueros.	100%	100%	100%
-Exoneración de los derechos, timbres e impuestos que gravan a la introducción de materiales y materias primas importadas dentro de cada ejercicio fiscal, que no se produzca en el País y que fueren utilizadas en la elaboración de productos pesqueros.	100%	100%	100%
-Deducción para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta de las nuevas inversiones.	50%	50%	50%
-Exoneración de todos los impuestos y derechos fiscales, municipales, provinciales, adicionales y timbres.	5 primeros años	-	-
-Exoneración de los derechos arancelarios que gravan la importación de maquinaria nueva, equipos auxiliares nuevos y repuestos nuevos.	100%	100%	100%
-Exoneración del pago de todos los derechos e impuestos fiscales, provinciales, municipales, incluso los de alcabala, adicionales y de timbres, a la transacción de dominio de predios y buques que realicen los socios como aporte a nuevas empresas; siempre que tales predios o buques formen parte de la actividad.	100%	100%	100%

Certificado : Abono Tributario (CAT) De acuerdo a las disposiciones vigentes.

FUENTE: MICEI

5. LEY DE PARQUES INDUSTRIALES

El 26 de noviembre de 1.975, mediante Decreto N° 924 se expidió la Ley de Parques Industriales, por medio de la cual, se hallan en capacidad de acogerse a los beneficios de esta Ley todas las empresas de parques industriales que operen en el Territorio Nacional.

En esta Ley se establecen dos categorías de empresas : según sea su localización geográfica.

En la categoría primera, se consideran aquellas empresas que se localicen en cualquier lugar del País, con excepción de los cantones Quito y - Guayaquil y la Provincia de Galápagos.

En la categoría segunda se consideran todas las empresas que se localicen en los cantones de Quito y Guayaquil.

T A B L A N° 6

BENEFICIOS QUE CONTEMPLA LA LEY DE FOMENTO
DE PARQUES INDUSTRIALES

B E N E F I C I O S	C A T E G O R I A S	
	PRIMERA	SEGUNDA
Exoneración de los impuestos, timbres y adicionales que gravan los actos constitutivos de las compañías, incluyéndose los derechos de registro e inscripción y los impuestos sobre las matrículas de comercio. Igual exoneración gozarán las empresas de que se constituyan para promover la instalación del - parque industrial.	100%	100%
Exoneración de los impuestos, timbres, adicionales a las reformas de los estatutos de las compañías, inclusive cuando dichas reformas comprendan elevación de capital social: a los contratos de mutuo que inscriben las empresas para - inversiones financiadas mediante créditos y a las garantías que se constituyan para asegurar el pago de tales créditos.	100%	100%
Exoneración de todos los derechos e impuestos fiscales adicionales y de timbres, provinciales, municipales, inclusive los de alcabala y pluviales, a la transferencia de dominio de predios que se realicen en favor de la empresas de parques industriales y que sean necesarios para su propia actividad, tanto in- cial como futura. Así como a los contratos de arrendamiento y transferencia - de dominios de predios a favor de las empresas industriales que se ubiquen den tro del parque industrial.	100%	100%
Exoneración de impuestos de derechos que gravan la importación de maquinarias, equipos auxiliares, repuestos, materiales de construcción, elementos para las instalaciones eléctricas, de agua potable y canalización, que fueren neces- rios para la instalación y equipamiento del parque industrial, siempre que se incorporen en forma permanente al parque y no se produzca en el país.	100%	100%
Reducción para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la ren- ta. La inversión imuesta de activo fijo, ya sea proveniente de capital pro- pio, utilidades o créditos y, de las inversiones adicionales en activos fijos que se harán en el futuro para la ampliación y mejoramiento del parque indus- trial.	75%	35%
Deducción para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la ren- ta. Las inversiones en numeración o en especie, realizadas por personas natu- rales o jurídicas como aportes en emoresas de parques industriales, ya sea pa- ra la constitución de compañía o para la elevación de capital.	100%	50%

ELABORACION: División de Investigaciones Económicas.

FUENTE: MICEI

6. LISTA DE INVERSIONES DIRIGIDAS

El 14 de diciembre de 1.976 y el 12 de enero de 1.978, mediante Decretos Nos 989 y 2150, se expidieron las Listas de Inversiones Dirigidas, a fin de impulsar el desarrollo de las zonas geográficas distintas a las Provincias de Pichincha, Guayas y Galápagos, concediendo beneficios adicionales a los contemplados en las otras leyes de fomento.

La Lista de Inversiones Dirigidas es actualizada considerando las prioridades del País en materia de desarrollo económico.

Una imagen de los beneficios que esta Ley concede, puede obtenerse de las mismas tablas que sobre beneficios se incluyen en las leyes de fomento, analizadas en este capítulo.

En términos generales, los beneficios adicionales, tienen relación con incrementos de tiempo para las exoneraciones contempladas en las otras leyes de fomento, duplicación de rebajas para el pago de impuestos a la renta, exoneraciones de los impuestos a las transacciones mercantiles.

a. Resultados

Por la aplicación de las Listas de Inversiones Dirigidas, se han acogido, entre 1.976 y 1.982, 29 empresas industriales, que suponen una inversión total de S/ 9.663'000.000 y han generado 3.195 puestos de trabajo.

El mayor porcentaje de empresas y de inversiones se relacionan a las ramas de productos alimenticios, y fabricación de productos minerales no metálicos.

CAPITULO II

PROTECCION E INCENTIVOS AL SECTOR INDUSTRIAL

A. DESCRIPCION DE LOS MECANISMOS

Los instrumentos de política industrial comprenden dos clases de medidas : por un lado los de protección, y por otro los de fomento a ésta actividad. En lo referente a los de protección, son aquellos que contribuyen a defender a la producción nacional frente a la competencia externa.

Los de fomento, han sido conceptualizados como los incentivos que propenden tanto a la instalación de nuevas unidades industriales, como a la ampliación y modernización de las existentes.

Todos estos mecanismos de protección e incentivos, a su vez, se los ha clasificado dentro de las políticas cambiaria, arancelaria, fiscal, crediticia, de industrialización, de precios y de comercialización.

Los principales mecanismos de protección e incentivos a la industria, a lo largo de la década de los setentas y lo que corresponde a ésta, se apoyan en una base legal representada principalmente por las leyes de Fomento Industrial, que como ya se consideró en el primer capítulo, ofrecen una serie de beneficios, que van desde las exoneraciones arancelarias para la importación de maquinarias, repuestos y equipos auxiliares, materias primas, hasta la concesión de los certificados tributarios para la exportación de productos industrializados y la exoneración parcial del pago del impuesto a la renta a través del beneficio conocido como Deducción de Inversión y Reinversiones.

1. Propósito de las políticas y mecanismos de Protección y Fomento Industrial.

Las políticas y mecanismos de protección y fomento industrial, pretenden entre otros propósitos, los siguientes:

- a. Sentar las bases para que nuestras industrias sean más eficientes, esto es, que al producir un bien, éste sea asequible tanto por el precio cuanto por la calidad.
- b. Impulsar algunas industrias competitivas en el mercado mundial, y que por tanto el País logre mejores ventajas comparativas.
- c. La Ley de Fomento Industrial tiende a facilitar la adquisición de bienes de capital y de materias primas, que no se produzcan en el país, para la elaboración de productos para atender la demanda interna, y de ser posible, para la exportación.

2. Políticas de Protección.

Las siguientes son las políticas de protección:

- a. Política Arancelaria.
- b. Política Monetaria.
- c. Política Cambiaria.

3. Políticas de Incentivos

Las siguientes son las políticas de incentivo:

- a. Política Arancelaria
- b. Política Fiscal
- c. Política Crediticia
- d. Política del Comercio Exterior

B. POLITICA CAMBIARIA

El manejo de los instrumentos cambiarios ha provocado muchos efectos - en una economía ligada fuertemente a factores externos, como es el caso ecuatoriano. La evolución experimentada por esta política cambiaria se rá descrita en términos generales con el propósito de realizar una breve evaluación del impacto de dicha política en la economía.

1. Descripción Histórica

a. La Década de los Sesenta

En la Década de 1960 a 1969, la política cambiaria adoptada por la Junta y por el Banco Central se orientó a preservar el valor externo de nuestra moneda, ajustándose a la necesidad de estimular el comercio exterior, y a facilitar el financiamiento externo en concordancia con el objetivo de desarrollo del País. Como resultado de las fluctuaciones permanentes en los ingresos de divisas por las exportaciones, se procuró desalentar las importaciones, a la vez que se controló la liquidez monetaria.

El Banco Central intervino en las transacciones de divisas del mercado libre para corregir cambios transitorios en las cotizaciones. El desequilibrio entre importaciones mayores que exportaciones se cubrió con préstamos de capital extranjero a largo plazo, y con las inversiones realizadas por el inicio de la actividad petrolera.

Al finalizar esta década, el régimen cambiario se sustentaba en el mantenimiento de dos mercados para las transacciones de divisas: el mercado oficial y el mercado libre.

El mercado oficial concentraba las transacciones del comercio exterior, el movimiento de capitales de la deuda externa y de inversiones públicas, la deuda privada, y la inversión privada de capitales que voluntariamente se registraban en el Banco Central.

El mercado libre canalizaba las otras transacciones, y estaba sujeto a --

las fuerzas de la oferta y la demanda. El Banco Central estaba facultado para intervenir en el mercado libre; se creó el impuesto del 0.5% para la venta y 0.5% para la compra de divisas extranjeras.

Las importaciones se dividían en tres listas, I, II y la de prohibida importación, que perseguían fines monetarios y cambiarios, y se fundamentaron en el grado de necesidad esencial de las importaciones. En la lista I se contemplaban mercaderías indispensables. En la lista II se agrupaban productos similares a los de producción nacional y de los que se podrían prescindir, y los productos suntuarios. La lista de prohibida importación contenía productos de los que existía suficiente producción nacional o las no necesarias o peligrosas para la sociedad.

Este esquema obedecía a las dificultades que presentaba la balanza de pagos, la caída de la reserva monetaria. Este descenso de las reservas presionaba el mercado libre, en donde el dólar norteamericano se cotizaba hasta en 22 sucres, cuando la cotización oficial era de 18 sucres. Esta situación se reflejó en la importancia del mercado oficial, ya que del 60% de las transacciones cambiarias totales, en 1.969 su participación se redujo al 50%.

Las principales medidas para restringir las importaciones consistieron en elevar los depósitos previos para la lista II, y los recargos de estabilización monetaria.

b. El Régimen Cambiario en 1.970, anterior a la devaluación

El incremento de las transacciones de divisas en el mercado libre presionó sobre la cotización del dólar norteamericano, obligando a la supresión del mismo 7/ y transferir su movimiento al Banco Central. Consecuentemente el Estado controlaba dos mercados e incautaba la tenencia de divisas en poder de las personas naturales o jurídicas, y también asumía el pasivo nacional de divisas.

Con el propósito de orientar el mercado de cambios, y facilitar el cumplimiento 7/ Decreto N° 5 del 22 de junio de 1.970.

miento de los compromisos internacionales del País, se dispuso que el valor de las exportaciones, a excepción del banano, café, cacao y azúcar, se negocien en el mercado paralelo de cambios.

Esta disposición beneficiaba a los exportadores de productos no tradicionales por el diferencial cambiario.

c. La devaluación monetaria de 1.970, y el nuevo régimen cambiario

Las medidas adoptadas no lograron controlar el incremento cada vez mayor de las importaciones, las desmedidas tendencias especulativas por efecto del inestable sistema cambiario, y el estancamiento del monto de las exportaciones.

Los efectos negativos se traducían en agudos déficit de la balanza de pagos, en una disminución peligrosa de la reserva monetaria internacional. El pago de las importaciones se había diferido desde 1.969, y existía un sistema de cambios múltiples con cotizaciones que fluctuaban desde 17.82 a 31.15 sucres por dólar norteamericano.

Las consideraciones precedentes motivaron la unificación del cambio extranjero, y determinaron la nueva paridad de la divisa norteamericana a 25 sucres 8/. Otros objetivos que se perseguían con la devaluación, fueron los de crear estímulos a la exportación, en especial de nuevos productos, creándose el Certificado de Abono Tributario (CAT); crear un ambiente favorable a la inversión de capitales nacionales y extranjeros, para lo cual se estableció la obligatoriedad del registro en el Banco Central de inversiones y préstamos del exterior; hacer partícipe al Erario Público de los beneficios que deriva de la devaluación, dictándose gravámenes al valor FOB de los productos elaborados por las empresas acogidas a la Ley de Fomento Industrial, y a otros productos que se exportan.

La devaluación monetaria, necesariamente implicó una reforma total al esquema cambiario prevaleciente, existía un sólo mercado de cambios, el uni

8/ Decreto Supremo N° 239 del 16 de Agosto de 1.970.

ficado. A este mercado, administrado por el Banco Central, se debía entregar obligatoriamente, al tipo de compra que se señale, la totalidad de divisas que ingresen al País; y también ofrecía, al tipo de venta que se señale, las divisas extranjeras necesarias para atender gastos y/u obligaciones en el exterior. La Junta Monetaria fijó el tipo de compra del Banco Central al público, para el dólar norteamericano en 24,75 sucres, y de venta a 25,25 sucres.

En el esquema cambiario establecido, se aplicaron reducciones en los porcentajes de depósitos previos, y se exoneró del requisito de depósito previo a las importaciones de la Lista I.

d. El establecimiento del Mercado Libre en 1.971. 9/

Para lograr un mejor aprovechamiento y utilización de las divisas que ingresaban al País por diversos conceptos, y previo el análisis correspondiente, se restableció el mercado libre de cambios, paralelo al mercado oficial.

1) Mercado Oficial

a) Las divisas provenientes de los siguientes conceptos debían ingresar al mercado oficial:

(1) El valor de las exportaciones

(2) Los capitales extranjeros destinados a inversiones de carácter particular, en el País.

(3) Los capitales provenientes de compañías extranjeras, destinados a sufragar sueldos, impuestos y otros gastos internos.

(4) Los capitales extranjeros destinados a inversiones

9/ Decreto N° 1740 del 22 de Noviembre de 1.971.

de caracter oficial y los que reciba el gobierno y las entidades seccionales por cualquier concepto.

(5) Otros ingresos de posible control, de acuerdo a las regulaciones que expida la Junta Monetaria.

b) Asimismo, se debían vender al tipo de cambio oficial las divisas necesarias que se utilicen para atender los siguientes pagos:

(1) Importaciones respaldadas en los correspondientes permisos de importación.

(2) Pagos contractuales en concepto de intereses y amortización de préstamos y otras obligaciones con el exterior, cuando los respectivos contratos se registraren en el Banco Central y las acciones se vendieren en esta Institución.

(3) Pagos por utilidades y amortizaciones de inversiones extranjeras registradas en el Banco Central.

(4) Pagos y remesas indispensables del Estado y entidades oficiales.

(5) Divisas necesarias para quienes efectúen estudios superiores y de especialización en el extranjero.

2) Mercado Libre

a) En el mercado libre de cambios, administrado por los bancos privados y las casas de cambios, se negocian las divisas que ingresan por los siguientes conceptos.:

(1) Remesas enviadas a las compañías nacionales o extranjeras de seguros.

(2) Reingreso de capitales ecuatorianos que estuvieren en el exterior, así como las divisas provenientes de comisiones.

(3) Los capitales extranjeros de inversión particular, y los préstamos del exterior que no se sujetaren a las condiciones del mercado oficial de cambios.

(4) Los gastos efectuados por turistas y viajeros, y las transacciones menores en las poblaciones fronterizas.

(5) Los sueldos y otros ingresos de agentes diplomáticos y consulares extranjeros.

(6) Las divisas que reciban estudiantes y familias extranjeras residentes en el País.

b) Para los egresos de divisas a negociarse en el mercado libre, señalaban todos los conceptos no incluidos en el mercado oficial.

Entre otras medidas complementarias adoptadas, se exoneró el depósito previo a las importaciones de materias primas que efectúen las empresas acogidas a la Ley de Fomento Industrial. Posteriormente esta medida fue ampliada por la Regulación N° 599 de la Junta Monetaria, con el siguiente texto:

Exonérase de depósitos previos a las importaciones de materias primas y materiales desechables que desaparezcan en el primer uso del producto, que efectúen tanto las empresas acogidas a la Ley de Fomento Industrial, como aquellas no amparadas por la misma, que estuvieren sujetas a fijación de precios ya sea por la citada Ley o en virtud de otra norma legal.

Con el propósito de eliminar gradualmente las medidas restrictivas que -

afectaban las importaciones destinadas al fomento de las actividades productivas del País, la Junta Monetaria rebajó 10/ del 45% al 25% el depósito previo prevaleciente para las importaciones de la Lista I que realizan las personas naturales o jurídicas acogidas a las leyes de fomento industrial, agropecuario, de artesanía y pequeña industria.

e. El período agosto-diciembre de 1972

La situación de holgura, producto del inicio de las exportaciones del petróleo, produjo un sinnúmero de efectos en la economía nacional.

Se empezaron a dismantelar las restricciones cambiarias a las importaciones destinadas a las actividades productivas del País, se eliminaron gradualmente.

f. El Régimen Cambiario en 1973

La política del gobierno en este año, fue la de continuar la eliminación gradual de las restricciones que afectaban las importaciones destinadas al fomento de las actividades productivas.

Debido al fortalecimiento de la divisa ecuatoriana, la política cambiaria experimentó numerosas reformas. La Junta Monetaria, mediante regulación N° 654 del 1° de febrero de 1973 eliminó los depósitos previos de los segmentos a y b, y rebajó el 10% del valor CIF (Cost, insurance and freight) al segmento de la lista I.

El 22 de febrero, mediante Regulación N° 655, se eliminaron completamente los depósitos previos.

g. El Régimen Cambiario en 1974 y 1975

Durante el año de 1974, continuó en vigencia el tipo de cambio 10/ Resolución N° 613 de la Junta Monetaria.

de 25 sucres por dólar norteamericano, y se mantuvieron los mercados cambiarios oficial y libre.

Debido a varias razones de orden interno, tales como la paralización de exportaciones de petróleo y la baja de la exportación de productos tradicionales, así como de orden externo, a fines de 1.975 se adoptaron medidas que afectaban las importaciones. Se restituyó el uso de los depósitos previos, desde el 11 de septiembre, fijándose los siguientes porcentajes con un plazo único de 180 días : Lista I, segmento b, el 20%; Lista II, el 30%.

En el período de octubre de 1.975 a diciembre de 1.976 se activó el Programa Financiero, que pretendía fomentar un mayor crecimiento de la producción y la ocupación. En tal sentido se plantearon metas para alcanzar niveles mínimos de reserva monetaria internacional, crecimiento del medio circulante o medios de pago, compatibles con el crecimiento equilibrado de la economía.

h. El Régimen Cambiario en 1.976

Las autoridades gubernamentales estimaron que la política de cambios constituye una herramienta de fomento a los esfuerzos de la industria nacional, y en tal consideración, en materia de depósitos previos, la Regulación N° 953 del 16 de febrero, exoneraba de este requisito a las importaciones de maquinarias, equipos industriales, equipos auxiliares, aparejos, repuestos y accesorios e insumos destinados a la actividad e industria pesquera.

i. El régimen cambiario a partir de 1.980

En este período, la política cambiaria sufre cambios y modificaciones necesarias para afrontar una incierta situación económica nacional, como consecuencia de factores exógenos y endógenos.

La paridad de la moneda tiene que variar frecuentemente, al igual que los incentivos destinados a fomentar el desarrollo industrial.

Las siguientes resoluciones de la Junta Monetaria sintetizan la situación descrita:

1) La Regulación N° 1.174-82, del 20 de enero de 1.982, somete - al régimen de autorización del Ministerio de Industrias la importación de artículos calorífugos y refractarios.

2) La Regulación N° 1.181-82 del 3 de marzo de 1.982, fija en 30 sucres por dólar para la compra y en 30,30 sucres para la venta, o su equivalente en otras divisas, el tipo de cambio del mercado libre del Banco Central. Dispone que las divisas provenientes de exportaciones ingresen a este mercado. En este mercado se atenderá la necesidad de divisas a efectuar el servicio de amortización, e intereses de hasta el 10% anual, de créditos externos contratados a plazos superiores a un año y hasta dos, por empresas productoras de bienes de exportación.

3) La Regulación N° 1.196-82 del 29 de abril de 1.982, regula la importación de partes y piezas de vehículos a las empresas ensambladoras clasificadas en la Ley de Fomento de la Industria Automotriz.

4) La Regulación N° 065-83, del 19 de marzo de 1.983, fija la tasa oficial de cambios en 42 sucres por dólar norteamericano, o su equivalente en otras divisas. A partir del 23 de marzo de 1.983, la tasa fijada se elevará en 0,04 sucres por dólar.

5) La Regulación N° 100-83, del 20 de junio de 1.983, eleva la tasa de tipo de cambio en 0,05 sucres cada día calendario.

6) La Regulación N° 122-83 del 23 de setiembre de 1.983, autoriza al Banco Central para que las exportaciones en las que se incorporen materias primas e insumos internados en el País bajo el régimen de admisión temporal a depósitos industrializados, deduzca, al momento de la liquidación de los respectivos valores FOB (free on board), que deberán entregarse al Banco Central aquellos que correspondan a los mencionados insumos importados.

7) La Regulación N° 127-83, del 19 de octubre de 1983, modifica los conceptos de compra de divisas por exportación. Ingresarán al mercado oficial: entre otros, el 70% de exportaciones de productos. Y se faculta al Banco Central intervenir en el mercado libre de cambios para la compra de divisas, entre otros, por el 30% del valor FOB de las exportaciones, al tipo de compra de mercado libre vigente a la fecha de la liquidación del reembolso o cobranza. También, establece que los porcentajes de depósitos previos sobre el valor CIF de las mercaderías a importarse, a partir del 1° de noviembre de 1.983, serán las siguientes:

T A B L A N° 7
PORCENTAJES DE DEPOSITOS PREVIOS SOBRE EL VALOR
CIF.

LISTA	SEGMENTO	DEPOSITO PREVIO	PLAZO DE PERMANENCIA
I	A	0%	-
I	B	10%	180 días
II	-	25%	270 días

FUENTE: Boletín N° 83-4 de medidas cambiarias del Banco Central.

Y finalmente eliminar el 1° de enero de 1.984, el requisito de los depósitos previos sobre el valor CIF de las importaciones.

8) El Decreto N° 145 del 24 de octubre de 1983, establece el impuesto del 1% a la venta de divisas extranjeras en el mercado libre, en favor de las universidades y escuelas politécnicas.

9) Según el Decreto Ejecutivo N° 2342 de enero de 1984, los propietarios de una inversión extranjera directa tendrá derecho a

transferir al exterior, a partir del ejercicio fiscal de 1.984, en divisas libremente convertibles, hasta el 30% de las utilidades netas comprobadas, que provengan de su inversión extranjera directa y hasta el 40% cuando se trate de empresas que exporten por lo menos el 40% anual de su producción.

10) La Regulación N° 152-84 del 29 de febrero de 1.984, dispone que ingresarán al mercado oficial las divisas provenientes de los siguientes conceptos (entre otros):

- a) El 50% del valor FOB de las exportaciones.
- b) Las inversiones extranjeras directas debidamente autorizadas y que se sujeten a las condiciones del mercado oficial.

Y la misma regulación faculta al Banco Central intervenir en el mercado libre de divisas, en los siguientes casos (entre otros) :

- a) Para la compra, por el 50% del valor FOB de las exportaciones.
- b) Para la venta, por la importación de mercaderías de la lista I-b y Lista II.

11) El Decreto N° 86 del 4 de septiembre de 1.984, elimina el sistema de ajustes diarios (mini devaluaciones) de la tasa oficial de cambio del sucre ; y fija en 66.50 sucres por dólar la relación de cambio oficial de la moneda.

12) La Regulación N° 197-84 del 4 de octubre de 1.984, modifica el plazo máximo de entrega de divisas por exportaciones hasta 180 días.

13) La regulación N° 289-85 del 5 de septiembre de 1.985, determina que la entrega anticipada de divisas efectuada por el exportador podría aplicarse a cualquier exportación y fija el plazo máximo

para efectuar dichas exportaciones en 180 días.

16) El Decreto N° 1304 del 12 de noviembre de 1.985, unifica los tipos de cambio oficial y de intervención en 95 sucres para la compra y 96,50 sucres para la venta de cada dólar norteamericano, o su equivalente en otras divisas.

17) La Regulación N° 303-85 del 12 de noviembre de 1.985, establece los conceptos de compra y venta de divisas:

a) En los conceptos de compra constan: el 100% del valor FOB de las exportaciones; y entre otros también, la inversión extranjera.

b) En los conceptos de venta consta (entre otros): el pago del valor FOB, y el valor de los fletes y gastos de comisiones de importaciones de mercaderías.

18) El Decreto N° 1304 del 12 de noviembre de 1.985, fija la tasa oficial de cambios en 95 sucres por dólar norteamericano o su equivalente en otras divisas.

La siguiente tabla compendia las cotizaciones del dólar de los Estados Unidos en los distintos mercados, para el período 1.970 a 1.985 :

T a b l a N° 8

COTIZACIONES DEL DOLAR DE ESTADOS UNIDOS
Período : 1.970 - 1.985 Promedios anuales en sucres

AÑOS	MERCADO OFICIAL		MERCADO LIBRE DE INTERVENCION		MERCADO LIBRE PRIVADO		TIPO DE CAMBIO ^{1/}	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta	Export. FOB	Import. FOB
1970	20.42	20.83			23.14	23.18	20.42	20.83
1971	24.75	25.25			25.02	25.48	24.75	25.25
1972	24.75	25.25			26.06	26.17	24.75	25.25
1973	24.79	24.98			24.79	24.89	24.80	24.95
1974	24.80	24.95			24.91	24.98	24.80	24.95
1975	24.80	24.95			25.24	25.33	24.80	24.95
1976	24.80	24.95	27.01 <u>2/</u>	27.19 <u>2/</u>	27.29	27.45	24.80	24.95
1977	24.80	24.95	26.83	27.03	27.09	27.47	24.80	24.95
1978	24.80	24.95	25.99	26.51	26.26	26.63	24.80	24.95
1979	24.80	24.95	26.53	27.08	27.36	27.80	24.80	24.95
1980	24.80	24.95	26.75	27.15	27.41	27.97	24.80	24.95
1981	24.80	24.95	27.58 <u>3/</u>	27.88 <u>3/</u>	30.56	31.25	24.80	24.95
1982	30.00	30.25	30.00 <u>4/</u>	34.11 <u>4/</u>	50.51	50.48	30.21	30.53
1983	44.21	45.01	82.37	83.22	83.20	84.79	45.38	48.30
1984	62.30	63.55	91.55	92.65	96.75	98.69	68.29	72.69
1985	70.38	71.75	95.00 <u>5/</u>	96.50 <u>5/</u>	115.11	117.24	89.62	93.51

1/ Corresponde a promedio ponderado del mercado oficial hasta 1.981, entre el mercado oficial y de intervención en adelante.

2/ Por Decreto Supremo N° 529 de 14 de julio de 1.976 se autorizó al Banco Central intervenir en el Mercado Libre de Cambios.

3/ Promedio aplicable de enero a agosto 13.

4/ Promedio aplicable de marzo 3 a diciembre.

5/ Promedio aplicable de enero a noviembre 11.

Fuente: Banco Central del Ecuador y Superintendencia de Bancos.

2. Política Cambiaria Actual

Siendo el Sector Externo de la economía ecuatoriana el más comprometido en la crisis, el Gobierno Nacional decidió encarar en forma prioritaria y decisiva, los ajustes requeridos en la conducción de la política cambiaria. Dadas las circunstancias, no se debía soslayar la ineludible necesidad de establecer un tipo de cambio realista a objeto de estimular la diversificación de las exportaciones y promover incluso la oferta de inversión extranjera. El Ecuador, país relativamente pequeño y abierto, vería seriamente limitadas sus posibilidades de crecimiento, de no asegurar un apreciable ingreso de divisas provenientes de sus ventas externas.

El fomento de las exportaciones y el mayor ingreso de divisas, como producto de la modificación cambiaria, tiene sentido económico y social cuando se redistribuye el ingreso generado, en este caso en favor de los segmentos agrícolas generalmente postergados económicamente y que contribuye el soporte de buena parte de la producción exportable. Con este criterio, no siempre utilizado en años anteriores, se dispuso simultáneamente con la expedición de las Regulaciones de 4 de septiembre de 1984 que modificaron el sistema cambiario, el aumento de los precios al productor, de manera que la unificación de cambio le favoreciera y, en general mejorare las condiciones de los ecuatorianos que producen bienes para la exportación. No cabe duda que el desarrollo del sector exportador constituye una fuente dinámica e indispensable de creación de empleos productivos, dado el alto crecimiento demográfico y los problemas estructurales de subempleo. Por otro lado, el endeudamiento externo del país requiere que se generen suficientes divisas a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones sin perjudicar el volumen de abastecimientos que se precisan del exterior.

Un tipo de cambio remunerativo es, sin duda, el principal instrumento para desarrollar las exportaciones con perspectivas de largo plazo. Es además, el eje para el control de importaciones, y el mecanismo idóneo para la asignación de recursos internos destinados a la producción de bienes comerciales y no comerciales.

La unificación cambiaria de 1984, suscitó comentarios en el sentido de que la misma había provocado que el tipo de cambio libre suba, señalando que este efecto era una manifestación contraproducente del esquema cambiario a doptado. Si bien el nivel en el cual se ha mantenido dicha cotización, refuta por sí mismo la validez de aquel argumento, vale recordar y precisar que, antes del 4 de septiembre, prevalecía una significativa evasión de di visas por subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de im portaciones; así como, un importante monto de reembolsos no cubiertos por el Banco Central del Ecuador.

Aún previendo que la unificación cambiaria disminuiría el flujo de divisas hacia el mercado libre, era necesario dotar al Instituto Emisor de fondos para efectuar pagos lícitos al exterior por transacciones autorizadas de co mercio exterior. Por lo mismo, lo indicado era estimular al exportador, a través de un cambio más realista, para que entregue sus divisas al Banco Central del Ecuador. En otras palabras, las operaciones que se llevan a efecto en el mercado libre de cambios no tienen la prioridad de las operaciones que se realizan en el Banco Central. Por lo demás, con la unificación cambiaria y la consecuente elevación de la cotización de las divisas extranjeras en el mercado libre, se desestimuló la sobrefacturación de im portaciones en la medida que disminuían los beneficios por el mayor costo de la divisa.

Como corolario se puede señalar que existe un diferencial cambiario, que la prioridad institucional no es el tipo de cambio en el mercado libre, y que aún, la paridad actual podría estar, y así lo señalan los estudios efectuados por organismos internacionales, en un nivel subvaluado para el sucre. No obstante la política adoptada permitirá acumular la reserva mo netaria para pagar los reembolsos atrasados que es uno de los objetivos im mediatos.

En síntesis, los elementos que conforman la política cambiaria son: mantener el valor real de tipo de cambio; estimular las exportaciones y di versificarlas; racionalizar el uso de divisas; eliminar los incentivos que traen consigo diferenciales cambiarios nocivos, y las prohibiciones -

de importación que suscitan prácticas ilegales en este campo; promover la inversión extranjera de capital de riesgo; procurar una mejor asignación de recursos en la economía nacional; y, obtener una mejor redistribución del ingreso en favor de los productos agrícolas tanto de artículos de consumo interno como exportables.

Para la instrumentación de esta política, mediante Decreto Ejecutivo número ochenta y seis del 4 de septiembre de 1984, se resolvió eliminar el sistema de ajustes diarios de la tasa oficial de cambio del sucre y la fijó en S/ 66,50 por dólar de los Estados Unidos o su equivalente en otras divisas, autorizando a la Junta Monetaria para que regule los márgenes de compra y venta del dólar, los conceptos asignados a los distintos mercados, la transferencia de uno a otro, y más aspectos concordantes con la mencionada disposición.

El sistema adoptado mantiene en el mercado oficial las exportaciones de petróleo y derivados; las importaciones del segmento especial de la lista I, es decir: alimentos, medicinas, combustibles, insumos básicos, agrícolas y semillas; el servicio de la deuda externa contraída y desembolsada hasta el momento; y la repatriación de utilidades y capitales provenientes de las inversiones extranjeras registradas en el mercado oficial.

Todas las demás transacciones, sean estas importaciones, exportaciones, futuras contrataciones y servicio de deuda o inversiones extranjeras se realizan en el mercado libre de cambios del Banco Central, el mismo que continúa incautando las divisas de exportación. Esto garantiza al exportador la permanencia de una paridad real de la moneda, con lo cual se promoverán las exportaciones y se las diversificarán contando además, con los estímulos para la inversión en este importante sector.

El esquema cambiario adoptado constituye una forma efectiva de lograr una redistribución del ingreso en favor de los sectores agrícolas mayoritarios y postergados económicamente. Igualmente, elimina en forma sustancial los incentivos que, por la prevalencia de enormes diferenciales cambiarios, motivaron el pernicioso auge de sobrefacturaciones de importaciones, y del contrabando.

Como medidas complementarias, la Junta Monetaria dispuso la apertura de las importaciones de artículos que se hallaban prohibidos y también recomendó la rebaja de aranceles. Estas medidas tienden a desestimular el contrabando, reducir las presiones de costos que hubieran podido darse por las medidas cambiarias y ayudan a equilibrar los ingresos fiscales de las aduanas. La misma Junta realizó además modificaciones sustanciales en las modalidades de pago de las importaciones.

Para un mejor control de los flujos de divisas, se redujo el plazo para que los exportadores las entreguen al Banco Central. La Junta Monetaria consideró, sin embargo, plazos y condiciones especiales para mercados y productos que así lo ameriten de acuerdo al siguiente detalle: exportaciones a la vista, tradicionales y camarón hasta 30 días; los demás productos primarios hasta 60 días; productos perecibles hasta 90 días y los demás productos con ventas a plazos hasta 180 días.

Otras de las medidas complementarias de orden cambiario fue la adoptada mediante Regulación N° 210-84, de 19 de noviembre de 1984, por la Junta Monetaria para restablecer la modalidad de trámite correspondiente a la compra anticipada de divisas, con el fin de captar recursos externos para el financiamiento de la compra de productos agrícolas al comienzo de la cosecha, y contribuir a tonificar la Reserva Monetaria Internacional. La Regulación está encaminada a estimular la entrega anticipada de divisas por futuras exportaciones, e incluye la reliquidación por la entrega de divisas a la cotización que rija al momento del embarque.

Mediante Regulación N° 207-84 de noviembre 6 de 1984, la Junta monetaria fijó en el 15% del capital pagado y reserva, el límite máximo del monto de divisas propias que podrán mantener los bancos comerciales de acuerdo a lo estipulado en el inciso cuarto del Artículo 39 de la Ley de Régimen Monetario. Con esta Regulación, todo el excedente de divisas que mantiene el Sistema Bancario Nacional en forma excesiva a sus necesidades y al desenvolvimiento normal podrá volcarse al mercado libre de cambios generan-

do una oferta, que dará lugar a una reducción en la cotización en la cotización del dólar en este mercado.

C. POLITICA ARANCELARIA

El efecto intrínseco de un arancel de importaciones es, restringir la importación del bien afectado por dicho arancel.

Las elevaciones tarifarias del arancel, tienen efectos directos sobre: la balanza de pagos (restricción a la importación); aumento de la producción interna, mediante el incremento de los precios de los productos importados similares; desaliento en el consumo (debido al aumento de los precios); y, aumento de los recursos fiscales. Una reducción del arancel, provoca efectos contrarios a los anotados.

1. Descripción de la Política

Dos aspectos importantes se contraponen a la conformación del arancel de importaciones del Ecuador: el fiscal y el de desarrollo económico; y un breve análisis histórico de la política arancelaria visualizará la pugna entre, obtener mayores ingresos fiscales en el corto plazo, o desarrollar las actividades productivas y obtener ingresos fiscales mayores en mediano y largo plazo.

ha sido característica la profusión de gravámenes a las importaciones como

derechos arancelarios, derechos consulares, impuestos a los permisos de importación, adicionales al valor FOB, adicionales al valor CIF, y otros de diversa índole, y las distintas bases de imposición complicaban la administración fiscal al gobierno, y el manejo del arancel a los contribuyentes.

Los conflictos permanentes en el comercio importador, obligaron al País a adoptar la nomenclatura arancelaria de Bruselas (NAB), con sus notas explicatorias mediante Decreto N° 1568 del 11 de noviembre de 1966, considerando que la ley arancelaria y el arancel de importaciones debían estar acordes con el desarrollo económico, las corrientes de comercio internacional, y la participación del Ecuador en la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (ALALC).

El sentido fiscalista del arancel de importaciones se traducía al exteriorizar el criterio de que la adopción de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas permite aplicar correctamente el arancel y evita las falsas declaraciones para el aforo de las mercancías importadas y la correcta recaudación de los derechos arancelarios.

El 4 de abril de 1974, mediante Decreto N° 198, se adoptó una nueva Ley Arancelaria y Arancel de Importaciones, con el propósito de contrarrestar los efectos del proceso inflacionario mundial, utilizar el arancel como instrumento para el desarrollo de determinados sectores productivos, incorporando al arancel los beneficios contemplados en las Leyes de Fomento. Con este propósito se redujo el nivel arancelario global del 33,2% al 22%.

Las reducciones arancelarias, que se establecieron únicamente en términos ad-valoren, suprimiendo los específicos, provocaron un extraordinario crecimiento de las importaciones. Los egresos de divisas afectaron a los principales indicadores financieros de la economía.

Una consecuencia negativa de la liberalidad del arancel constituyó la importación indiscriminada de maquinaria, equipo y herramientas sofisticadas. Como la mano de obra no estuvo preparada para manipular tales elementos, análisis empíricos concluyen que por este factor, entre otros, no se puede ex-

plotar toda la capacidad instalada.

Para afrontar la situación, mediante Decreto N° 738 del 22 de agosto de 1975, se acentuó la política selectiva a la importación de productos no indispensables y suntuarios, para también precautelar los niveles adecuados de la reserva monetaria e incentivar formas de pago de las importaciones que sean compatibles con los objetivos de desarrollo y con las disponibilidades de divisas del país.

2. Breve descripción de otros mecanismos de protección

a. Prohibiciones:

Las mercaderías que no constan en las listas anexas al Reglamento de Cambios Internacionales, son de prohibida importación. Esta lista implícita no ha sido estática. Los criterios esgrimidos para determinar aquellas mercaderías, han sido: no esenciales para la economía nacional, y pleno robustecimiento de la producción nacional.

Se puede considerar que este mecanismo otorga una protección exagerada a la producción nacional.

b. Licencias previas:

Este mecanismo está vigente y se destina :

- 1) Proteger la industria nacional.
- 2) Regular las relaciones comerciales con los demás países.
- 3) Coordinar la política de importaciones con los planes de desarrollo.

c. Cuotas

La Ley Arancelaria contempla la posibilidad de fijar cuotas de

importación con el fin de:

- 1) Cubrir el déficit de la producción nacional.
- 2) Lograr el equilibrio en el intercambio comercial con los demás países.

3. Análisis de la Política Arancelaria en el País

Históricamente, la política arancelaria en el Ecuador, se sustenta en la expedición de leyes.

La Ley de 1971 reforma fundamentalmente la expedida en 1965, readecuándole tanto en su forma como en su contenido, adoptó la Nomenclatura Arancelaria y las Normas sobre valor de Bruselas (NAB), establece la mecánica de fijación de precios mínimos para la determinación de la base imponible de los derechos ad-valorem, a fin de neutralizar las prácticas de subvaluación existentes en esa época; fija el régimen de calificación previa para la importación de mercaderías, con el principal propósito de proteger la industria nacional; crea los cupos de importación en los casos requeridos, para cubrir deficiencias de la producción nacional; controlar las importaciones de artículos suntuarios; y, regular la balanza comercial con otros países.

La Ley Arancelaria de 1.974, reforma a la 1.971, adoptando la Nomenclatura Arancelaria del Grupo Andino (NABANDINA), y reduce en alrededor del 40% los niveles arancelarios para la importación de materias primas y bienes de capital para la industria.

Esta reforma substancial consolida el esquema de protección de la industria nacional, que estaba vigente y acentúa la interdependencia entre el proceso industrial y la política arancelaria vigente.

El arancel de importaciones de 1977 tuvo un criterio fiscalista, pues incrementó los gravámenes arancelarios a fin de encarar los déficits tanto de la balanza de pagos que se originaron por la disminución de los precios internacionales de los principales productos de exportación del País. Las

características y las medidas de la política arancelaria se fundamentan en causas de origen interno, y también en el cumplimiento de compromisos contemplados en acuerdos y convenios internacionales.

El arancel de 1986, incorpora modificaciones que inciden principalmente en el sector industrial. El propósito es estimular el desarrollo de este sector, a través de su eficiencia y fomentar las manufacturas que responden a la vocación natural del País, sin alentar aquellas industrias consideradas inconvenientes a la realidad económica. El arancel del 63% de los artículos contemplados en el anterior arancel fue modificado. Se redujo el arancel de 1.737 ítems correspondientes en su mayoría a bienes no producidos en el País, especialmente bienes de capital o insumos que requiere la industria ecuatoriana. En la lista I-Especial se encuentran todas las medicinas y materias primas para la industria farmacéutica. En la lista I-A se ha producido un aumento de 455 ítems, que son productos necesarios para el funcionamiento de las actividades productivas, materias primas, bienes de capital que no se producen en el País. En la lista I-B se observa un incremento de 630 ítems; su nueva estructura tiene entonces 1.403 ítems de productos fabricados en el País. En la lista 2 constan 446 ítems, de los 1.406 que tenía, y que corresponden a productos considerados suntuarios o innecesarios a la economía nacional.

D. POLITICA DE INDUSTRIALIZACION

1. Características del Proceso de Industrialización

El desarrollo industrial ecuatoriano en su inicio, estuvo básicamente orientado a sustituir importaciones de productos cuya demanda reclamaba la población.

A partir de 1.960, la estructura del mercado dió origen al crecimiento de la industria manufacturera, que debido a la publicidad, provocó una presión desordenada de bienes cuyo consumo se identifica con costumbres de sociedades más desarrolladas.

El sector industrial ha desarrollado dentro de un marco de respuestas a una demanda formada por diferentes estratos económicos y sociales, asociados a costumbres importadas, a la ampliación constante del mercado como resultado del crecimiento de la población, y del incremento del ingreso en los estratos económicos alto y medio.

Estas características de industrialización, propias de un país en vías de desarrollo, originó paralelamente una fuerte dependencia externa que se reflejó en las voluminosas compras de materias primas y bienes de capital.

El desarrollo industrial ecuatoriano, ha sido tardío no solamente con relación al contexto mundial, sino también al ámbito latinoamericano; la situación que vivió el país en el período 1923-1948 por el permanente y progresivo deterioro de los términos de intercambio y por las sucesivas devaluaciones realizadas a partir de 1923, determinó que tanto la crisis del capitalismo de los años 1929-33, como la Segunda Guerra Mundial (1939-45), tenga una incidencia diferente a la que se dió en otros países americanos (Argentina, Brasil, Chile, Méjico), en los cuales se redujeron sus importaciones de productos manufacturados y se remplazaron con producción industrial local.

El Ecuador por su parte, sin disponer de una capacidad instalada mínima -

(infraestructura económica, técnica, financiera, social, etc), no se hallaba en condiciones para sustituir este tipo de producciones y tuvo que continuar importando, con la consiguiente repercusión en procesos inflacionarios que acentuaron el desequilibrio económico.

Hasta 1955, no se puede detectar un desarrollo significativo de la industrialización y menos aún su existencia como proceso general de modernización, ya que las instalaciones y la estructura misma de la producción, reflejan su débil evolución.

La orientación de la industria hacia el mercado interno, mediante la producción de bienes simples de consumo final, tales como: alimentos, bebidas, calzado, vestuario, etc., y productos intermedios (telas, cemento, etc.), agregándose posteriormente la elaboración de ciertas materias primas, ha sido en un inicio la característica fundamental del desarrollo industrial ecuatoriano.

En referencia al aspecto estructural, es importante destacar algunos puntos ya conocidos e incluso de continua polémica, que se han convertido en verdaderos obstáculos para el desarrollo industrial.

a. Tamaño del mercado

En la mayoría de los países en desarrollo, el tamaño del mercado se fundamenta en la capacidad adquisitiva de la población; de tal modo que este se amplía cuando se produce una redistribución del ingreso. La siguiente información, demuestra, la tendencia de la participación relativa del ingreso de la población receptora a nivel nacional en los años 1968 y 1975.

Tabla N° 9

PARTICIPACION RELATIVA DE LA POBLACION RECEPTORA EN EL
INGRESO GENERADO 1968-1975

Estrato de población receptora	Participación relativa en el ingreso (%)		Variación	
	1968	1975	Puntos	%
20% más bajo	3.4	3.0	- 0.4	- 11.8
55% medio	33.3	39.5	+ 6.2	18.6
15% medio superior	23.0	23.3	+ 0.3	1.3
5% alto	12.7	10.7	- 2.0	- 15.7
5% más alto	27.6	23.5	- 4.1	- 14.9
(0.5% superior alto)	(4.6)	(4.9)	0.3	(6.5)

Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas y Políticas - Universidad de Guayaquil. "Revista Difusión Económica" - Abril 1978.

Las cifras anteriores muestran la existencia de estratos de población bien diferenciadas; el estrato más pobre constituye el 20% de la población, que ha visto relativamente deteriorada su situación, ya que su participación ha decrecido en 11.8% entre 1968 y 1975, lo cual refleja que este grupo poblacional ha permanecido muchas veces al margen de la adquisición de productos manufacturados elementales.

Por otro lado, se observa que los denominados sectores medios experimentan importantes mejoras de participación en el ingreso durante los últimos años lo que ha possibilitado que tengan capacidad para consumir productos, incluso sofisticados.

El desarrollo industrial se ha orientado preferentemente en función de la demanda de aquellos grupos de altos ingresos; de ahí su débil impulso de crecimiento, a costos elevados de producción y con un gran porcentaje de insumos extranjeros.

Como resultado de la defectuosa estructura de la demanda se produce una polarización industrial en las ciudades de Quito y Guayaquil.

Esta concentración industrial se debe por una parte a que las empresas fabricantes de productos de demanda masiva requieren de una concentración poblacional para obtener una mayor rentabilidad; y, por otra, a que las empresas productoras de artículos de demanda restringida en términos de valor, encuentran en las grandes ciudades los clientes con capacidad de compra.

b. Falta de capacidad empresarial

Originada en la improvisación de los propietarios de los factores productivos que ante el nuevo rumbo que ha tomado el país, se convierten de agricultores en empresarios industriales, con desconocimiento técnico en el manejo de un tipo diferente de actividad.

Por otra parte, la industria ecuatoriana se halla altamente protegida, no tiene competencia que estimule hacia una mayor eficiencia empresarial.

c. Escasa tecnología

Que obliga al país a importar asistencia técnica, patentes, marcas de fábrica, etc., así como maquinarias y equipos sofisticados, diseñados con tamaños mínimos de producción en función de las economías de escala, que generalmente superan las posibilidades de mercado nacional y sobre todo, no guardan relación con la disponibilidad de factores de nuestra economía, caracterizada por abundante mano de obra y escaso capital, traduciéndose en altos costos que inciden en el incremento de los precios.

d. Baja capacitación

Escasa capacitación de la mano de obra, que se refleja directamente en la productividad de la empresa.

e. Insuficiente infraestructura

Insuficiente infraestructura física a nivel nacional, que motiva en gran medida la polarización industrial.

2. Relación del proceso con los precios y calidad de los productos industrializados.

Las características del proceso de industrialización analizados anteriormente, tienen estrecha relación con la calidad y los precios de los productos manufacturados.

Cuando la comercialización se realiza dentro de un mercado de libre competencia, la calidad y el precio son dos factores dependientes; pero en el caso ecuatoriano, la evolución de la industria, dentro de un marco de protección gubernamental, un mercado escasamente competitivo y el interés económico de los empresarios, ha dado como resultado que para el establecimiento de los precios, no se hayan tomado en cuenta la calidad de los productos y menos aún el poder adquisitivo de los consumidores.

No existe entonces en nuestro medio, una lógica relación entre calidad y precios de los productos manufacturados, con excepción de aquellos que de alguna manera están controlados directamente por las autoridades ecuatorianas (alimentos), o por empresas internacionales licenciantes de tecnología, patentes o marcas.

E. POLITICA DE PRECIOS Y COMERCIALIZACION

1. Influencia de la protección industrial en los precios

La política de protección frente a la competencia externa constituye un requisito esencial para que en las economías subdesarrolladas como la nuestra, puedan crear iniciativas industriales que logren consolidar un sector manufacturero en concordancia con las necesidades generales de su desarrollo.

La estructura de los mecanismos de protección influyen directamente en los precios de los productos manufacturados, haciéndolos competitivos de acuerdo al destino del artículo, ya sea para sustitución de importaciones, para exportación o para el consumo interno.

En el Ecuador, la protección arancelaria si bien tiende a disminuir los costos de producción no ha repercutido en una reducción de los precios en la medida que se esperaba, sino que, al contrario, ha servido como punto referencial, para que el empresario y el comerciante sin ningún análisis real, establezca precios que les proporcionen altas utilidades.

Otros mecanismos de incentivos y protección al desarrollo industrial ecuatoriano, constituyen las Leyes de Fomento que contemplan una serie de beneficios generales y específicos para las empresas que se acogen a sus regímenes consistentes en exoneraciones tributarias y premios al valor de la exportación de productos manufacturados de acuerdo a una escala establecida, los cuales se conceden en forma permanente, temporal o gradual, según la categoría en que se haya clasificado el proyecto; así como incluye prohibiciones para importar artículos similares a los elaborados por la industria nacional que presenten condiciones satisfactorias de abastecimiento, calidad y precios.

Lamentablemente, estos beneficios no han contribuido a mejorar la calidad de los productos manufacturados, ni tampoco a una reducción de los precios sino que indudablemente se ha traducido en un incremento de la rentabilidad de los empresarios nacionales, financiando incluso en algunos casos, la ineficiencia industrial.

2. Tendencias monopólicas y oligopólicas de la producción industrial

a. Análisis de las tendencias

El Estado propicia la libre competencia, lo cual puede ser favorable, pero hay que tomar en cuenta la competencia en un mercado altamente protegido ha conducido a la proliferación de firmas en una misma actividad, con la utilización reducida de su capacidad instalada.

La proliferación industrial de ciertas actividades han obligado a los empresarios a formar asociaciones por ramas de actividad, con el objeto de repartirse racionalmente el mercado, dentro de ciertas limitaciones relacionadas con los precios, los canales de distribución, la propaganda, etc. Si las acciones de estas organizaciones son coherentes en todos sus aspectos, pueden actuar en algún momento como un monopolio, en la oferta.

En la tabla siguiente, se indica el número de las principales asociaciones por ramas de actividad, que se han formado en la Provincia de Pichincha:

Tabla N° 10
NUMERO DE ASOCIACIONES POR RAMAS DE ACTIVIDAD

A C T I V I D A D E S	N° DE ASOCIACIONES
Alimentos	3
Bebidas	1
Textiles	2
Madera	1
Editoriales, imprentas	1
Productos químicos	2
Productos metálicos	1
Aparatos, suministros eléctricos	1
Material de transporte	1

Fuente: Cámara de Industriales de Pichincha.

Existen sin embargo, actividades que por la estrechez del mercado y el volumen cuantioso de inversiones que requieren para su funcionamiento (cerveza, llantas, válvulas para neumáticos), tienen las características de un monopolio, pero que pueden ser fácilmente enfrentadas en competen

cia cuando el mercado se amplíe y las condiciones de comercialización internas y externas del país varíen.

El Estado, para defender los intereses de la comunidad, tiene que administrar algunas actividades estratégicas que tienen carácter monopolístico, las mismas que se identifican en el Plan de Transformación y Desarrollo 1972-77.

b. Efectos en los precios

La producción industrial con tendencias monopolísticas y oligopólicas, frente a un mercado estrechamente competitivo, asegura a los productores el establecimiento de precios que en función de la elasticidad de la demanda, están en condiciones de pagar los consumidores.

En estas condiciones, las nuevas empresas que ingresan al mercado, establecen sus precios en función de los niveles que mantienen las empresas líderes, tratando en todo caso de maximizar sus utilidades.

EL INEN, por ciertas limitaciones, especialmente de técnicos especializados y, el ámbito de sus funciones según la Ley, no está en condiciones de realizar un control eficiente de todas las actividades económicas; sin embargo, a pedido de los industriales interesados o por disposición expresa de alguna institución del Estado, el INEN realiza controles de calidad permanentes u ocasionales, según convengan las partes que contratan o soliciten el servicio.

En estas condiciones, es preciso que se coordinen esfuerzos para lograr objetivos más concretos en el control de calidad, pues una situación a medias, como la actual, perjudica el desarrollo integral del sector industrial, con particularidades graves como en la rama de alimentos, cuyos artículos en su mayoría, se producen incluso al margen de los principios elementales de higiene, provocando trastornos en la salud de la población.

3. Organos de Control de Precios

a. La Superintendencia de Precios

Mediante el Decreto Supremo N° 162 de febrero 16 de 1973, Art. 13, se crea la Superintendencia de Precios como entidad controladora del Estado, la que se encargaría del análisis, evaluación y fijación de los precios para los artículos provenientes del sector agropecuario e industrial, nacionales e importados, que se comercialicen en el país.

En principio, la nueva institución trató de regular los precios de todos los productos, artículos y mercaderías en general, pero dada la complejidad de un control a nivel total, especialmente por falta de experiencia en este campo, centró su actividad en los productos de primera necesidad y otros de carácter estratégico en el desarrollo económico del país.

El establecimiento de los precios oficiales se basaban en un estudio de costos de las empresas, aplicando adicionalmente el criterio del costo de oportunidad del capital.

La buena intención del Gobierno, encaminada por primera vez a defender en alguna medida los intereses del consumidor, se enfrentó a fuertes presiones de los productores, debilitando su acción y convirtiéndole en un organismo inoperante, situación que obligó al Gobierno a formular un nuevo mecanismo legal, actualmente vigente.

b. Ley de Control de Precios y Calidad

Con el Decreto Ejecutivo N° 1774 de agosto 18 de 1977, se crea la Ley de Control de Precios y Calidad, mediante la cual se delega a las Secretarías del Estado, la regulación de los precios y la calidad de los bienes y servicios de consumo popular, básicos o estratégicos que se comercialicen en el país.

Los precios de los bienes y servicios, según la Ley mencionada, serán fijados a nivel nacional, regional o provincial y su control estará a cargo de los ministerios, las municipalidades, las intendencias y subintendencias de policía y las comisarías nacionales.

Si bien la Ley se encuentra vigente, no se han creado en las correspondientes Secretarías de Estado, los Departamentos encargados en aplicarla, advirtiéndose en consecuencia, un sinnúmero de dificultades para su funcionamiento.

4. Situación de los precios de los productos industrializados

a. Formas de fijación de los precios por los productores

Los empresarios manifiestan que los precios de sus productos son el resultado de un minucioso análisis y control de costos; sin embargo, esta afirmación no puede ser general en todas las actividades, especialmente si consideramos la estructura interna de cada unidad productiva.

Las grandes industrias que alcanzan economías de escala y consecuentemente tienen los costos más bajos por unidad producida, están en condiciones de imponer los precios en el mercado, pero en ningún caso desechan la oportunidad de obtener el máximo beneficio, especialmente tratándose de productos cuyo precio ya está acostumbrado a pagar el consumidor.

El fenómeno es más claro todavía, en tratándose de productos que van a sustituir importaciones, en estos casos, el productor se orienta por el precio de venta del artículo importado; es decir, aprovecha de todos los beneficios proteccionistas (Leyes de Fomento, Aranceles, etc.)

Las empresas que incursionan en el mercado con un producto nuevo, ponen en juego para fijar los precios, los costos de producción, la aceptación del producto en el mercado y, por fin, la capacidad de pago del consumidor, obviamente, que si el producto cubre necesidades esperadas en el mercado, el productor fijará sus precios en orden a la capacidad de compra del consumi

dor. Las empresas que entran al mercado con productos cuya oferta está atendida por varios productores, sencillamente se acomoda a los precios existentes en el mercado.

b. Variación del índice de precios de los sectores: agropecuario, industrial e importador.

Hasta diciembre de 1969, el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central del Ecuador, elaboró el "Índice de Precios al por Mayor", con base al año 1954; pero, al detectarse algunas deficiencias en el transcurso del tiempo, se suspendió dicho índice y en 1973, previo convenio con el Banco Central del Ecuador, se decidió preparar otra metodología que constituyera la base teórico-práctica para un nuevo "Índice Nacional de Precios al por Mayor".

5. Factores de la comercialización que inciden en los precios.

a. Motivación al consumidor

En este punto, convergen todos los mecanismos que utilizan los oferentes, para convencer a los consumidores de las bondades reales o aparentes de sus productos. Hasta hoy, ha sido realmente imposible cuantificar los valores que se gastan en los diferentes y múltiples canales publicitarios: sin embargo, dependiendo del tipo de artículos, se estima que va del 5 al 10% sobre las ventas.

Todos los gastos de promoción de ventas se convierten en costos y, consecuentemente inciden directamente en los precios de los artículos finales. Estos rubros de gastos son inevitables en una sociedad moderna de consumo, llegando incluso para algunas empresas ha convertirse en el motor de éxito de sus ventas.

Es de anotar, sin embargo, que los gastos que se producen para incentivar la demanda, tienen mayor incidencia en los productos suntuarios, que generalmente vienen asociados a costumbres importadas de consumo.

b. Pago por el uso de Patentes y Marcas.

Otro de los factores que inciden directamente en los precios de los productos industrializados, es el pago por el uso de patentes y marcas.

Cuando la patente y/o la marca responde a una inventiva nacional y su utilización es aprovechada directamente por su propietario en la actividad industrial, el costo que grava al precio lo hace en la medida que demanden los gastos para obtener su registro y reconocimiento legal; en cambio, cuando el uso de la patente y/o marca es de origen extranjero, el panorama es completamente distinto, porque su utilización requiere previamente de un contrato, el mismo que a más de determinar las correspondientes regalías, establece cláusulas restrictivas relativas a la comercialización y extensión del mercado entre otros.

Generalmente, los contratos para el uso de patentes y marcas, son partes integrantes de negociaciones para la transferencia de tecnología, que representa un rubro significativo en los costos de la empresa.

c. Competencia

La competencia es desde todo punto de vista saludable para el consumidor, ya que la presencia de varias ofertas de un mismo producto, le dan la oportunidad de balancear cualidades y optar por el que más convenga a sus intereses; por otro lado, la preferencia del consumidor, como resultado de las ventajas comparativas de los productos, especialmente en la calidad y los precios, hasta encontrar el punto de equilibrio entre oferentes y demandantes; sin embargo, en un mercado de escasa competencia como el nuestro, no opera el fenómeno expuesto, y la industria se aleja de toda iniciativa por mejorar calidad y productividad.

6. Canales de comercialización

La comercialización a nivel de distribuidores mayoristas, es el --

primer nexo que utiliza el productor para llegar al consumidor. La mayor parte de las industrias ecuatorianas mantienen una red de distribución al por mayor, cuya administración en algunos casos, está financiada por la propia empresa.

Este canal de comercialización está prácticamente generalizado y aceptado en nuestro país, no sólo porque a través de este medio se facilita la rápida distribución del producto en el mercado, sino porque se mantiene mejor y oportunamente abastecidos los centros de consumo.

Es de anotar en cambio, que a partir de la entrega del producto industrializado, al distribuidor mayorista, se opera un alza de precios que fluctúa entre el 30 y 40% sobre el valor ex-fábrica, porcentajes excesivamente altos que obtiene el comerciante y que no guardan relación con el esfuerzo y riesgo que efectúa el productor.

Algunas empresas cuyos productos son de demanda altamente sensibles a la competencia en el mercado, se preocupan de mantener distribuidores con precios standards a nivel nacional, tal es el caso de DUREX, ECASA, Cervecería Nacional, gaseosas, etc.

F. POLITICA FISCAL DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

1. El régimen legal

Para coadyuvar con el desarrollo de la actividad industrial, el Estado dispuso la creación de los Certificados de Abono Tributario (CAT), mediante Decreto N° 239 de 16 de agosto de 1970. En general, este mecanismo está orientado a incentivar las exportaciones de productos marginales. El CAT estuvo concebido como un documento negociable que permitía a cualquier persona natural o jurídica pagar en forma parcial o total cualquier obligación de carácter fiscal a los tenedores sujetos directos de la obligación.

En el texto del Decreto se señalaba que los productos cuyo valor FOB de venta al exterior hubiere sido inferior a 3 millones de dólares por producto, en el año de 1970 tenía derecho a los siguientes porcentajes en los productos de empresas acogidas a la Ley de Fomento Industrial, nuevas o existentes:

- Inscritas, dos por ciento
- Clasificadas en categoría B, cuatro por ciento, y
- Clasificadas en categorías especial y A, siete por ciento.

2. Aplicación

Con Decreto N° 1740, de 22 de noviembre de 1971, se ampliaba el concepto sobre el Certificado de Abono Tributario y para el sector industrial se dividía el tratamiento de la siguiente manera:

a. Las empresas acogidas a la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía continuarán con derecho a percibir el 5% como Abono Tributario sobre el valor FOB de las exportaciones siempre que las exportaciones fuesen inferior a 5 millones de dólares en el año anterior. En forma alternativa las empresas acogidas a la mencionada Ley podrán recibir el 10% en concepto de abono tributario por las exportaciones de sus productos, porcentaje que el entonces Ministro de la Producción, calcularía sobre el valor agregado nacional en los productos que se exporteren.

b. Las empresas acogidas a la Ley de Fomento Industrial continuarían con derecho a recibir abono tributario sobre el valor FOB de su producción exportada, siempre que en el año anterior el valor total FOB de exportación por producto, hubiere sido inferior a tres millones de dólares. Este Abono Tributario se concedía con las siguientes escalas:

T A B L A N° 11

Valor Total FOB de Exportación por Producto en el año

Valor total FOB de exportación por producto en el año inmediato ante- rior.			Monto del abono tributario
	<u>mes de</u>	<u>hasta</u>	<u>%</u>
	0	3	7
	3	5	9
	5	7	11
	7	10	13
	10	en adelante	15

FUENTE: CENDES, Diagnóstico Industrial Ecuatoriano

En casos de excepción del Comité Interministerial podrá conceder un porcentaje de abono tributario adicional del siete por ciento para exportaciones que no lleguen a 3 millones de dólares anuales por producto, siempre que - fuese necesario. Los certificados de Abono Tributario que se otorguen en virtud de este literal, podrán utilizarse únicamente para el pago de impuestos sobre la renta. Si el monto del Abono Tributario fuese superior al siete por ciento, el exceso será utilizable luego de transcurrido un año - de la fecha de emisión del certificado. Para el objeto el Banco Central expedirá en dos documentos la constancia del abono. También se estableció abono tributario para las exportaciones de azúcar, y un 3 por ciento adicional a las empresas industriales que exporten y estén localizadas en cualquier provincia del país, con excepción de las de Pichincha, Guayas y Galápagos.

La administración de este mecanismo se tornó engorrosa y estuvo sujeta a variadas interpretaciones, por la falta de una reglamentación adecuada motivando la emisión de decretos y acuerdos ministeriales interpretativos.

Desde 1975, se ha tratado de introducir reformas sustanciales en este mecanismo. La principal pugna se observa respecto a la introducción del valor agregado para la concesión del abono tributario. Los principales cuestionamientos para aplicar el criterio del valor agregado se fundamenta en la falta de información estadística sobre:

- Volúmenes y valores: de importaciones de compras de materias primas e insumos en el mercado doméstico y su origen, remuneraciones a los factores de la producción y la composición de los productos de exportación.
- Escasas disponibilidades fiscales para crear departamentos dedicados exclusivamente a esta labor, y
- Se tomaba necesario un análisis exhaustivo por actividades para no ocasionar injusticias en el otorgamiento de los "CAT", en base al criterio señalado.

Como alternativa se planteó que la concesión se realice en relación a las empresas y no por sectores o productos, sin embargo, esta posición conlleva también los mismos problemas expuestos con anterioridad, agregándose que las modificaciones en la emisión de las Leyes a menudo provocan interpretaciones personales de los administradores de turno de las Leyes, con el peligro de incurrir en actos de corrupción y dolo.

El 21 de mayo de 1976, la Federación Ecuatoriana de Industrias Exportadoras (FEDEXPORT), presentó un proyecto de ley, sobre la administración del CAT, que basado en la concesión en base al valor agregado incentivaría notablemente las exportaciones no tradicionales. Según FEDEXPORT el cálculo del valor agregado sería simplista y agilizaría este incentivo tributario. Además considera que el ordenamiento del CAT en un solo cuerpo legal y la elevación de los montos establecidos deben ser considerados como inversión del Estado porque el incentivo se otorga luego de haberse elaborado los artículos y finiquitado el acto de exportación.

3. Cuantificación

En términos globales, los valores concedidos por los "CAT" tienen un crecimiento acelerado, pues en 1970 fueron de 3.7 millones y en 1980 ascendieron a un valor de 842 millones, lo que supone un crecimiento de 226 veces en los 11 años analizados. Los "CAT" durante el período beneficiaron a 27 diferentes productos, siendo los que absorvieron en mayor porcentaje en 1970 elaborados de cacao y productos del mar y desde 1971 elaborados de productos de mar.

En 1980 los principales elaborados de productos del mar fueron el 66% del total y café y sus derivados el 5.6%, quedando el remanente, es decir, el 28.4% como beneficio para el resto de productos.

Un dato ilustrativo, es que para 1980 el 66% del beneficio que perteneció a productos del mar recayó en aproximadamente 48 empresas; lo cual supone un promedio por empresa de alrededor de 11 millones de sucres en 1980.

De las cifras recabadas del Ministerio de Finanzas, existe una distorsión entre los "CAT" emitidos y los redimidos; lo cual supone que los costos realmente asumidos por el Estado problemente son mayores.

CAPITULO III

EVOLUCION DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EL ECUADOR

1965 - 1982

Dentro del marco del primer Plan de Desarrollo Económico y Social en la década de los sesenta se emprendió en un esfuerzo deliberado y coherente en la estructuración del primer programa de industrialización con objetivos claros y precisos: la mejor utilización de los recursos naturales, la sustitución de importaciones, la generación de exportaciones, la creación de nuevos puestos de trabajo, la relación del sector industrial con los sectores de insumos mediante la integración vertical y el efecto multiplicador sobre los servicios, la coordinación, expansión y mejoramiento de la infraestructura básica del País, el aumento de la productividad y la incorporación de tecnología moderna.

Para cumplir con estas metas se concibió un marco institucional y jurídico estimulante y favorable a la canalización de los recursos de inversión nacional y extranjera, que sirviera para eliminar los obstáculos que se opusieran al programa y para contribuir a la creación y fortalecimiento de la industria nacional incipiente.

El proceso de industrialización tenía por objeto buscar una modernización y diversificación de la economía tradicional dependiente de los sectores primarios y particularmente de la agricultura de exportación.

Tradicionalmente la economía del País se había movido por el impulso de su sector externo, es decir, de las exportaciones de productos primarios tales como el cacao, café y el banano, sometidos permanentemente a las fluctuaciones de la oferta y demanda internacionales, con una inevitable tendencia hacia el deterioro de los términos de intercambio. Paralelamente las importaciones de bienes y servicios habían crecido notablemente, reflejando déficits de la balanza comercial y de pagos, que convenía corregir por vía de la sustitución de importaciones y de la generación de exportaciones de productos industrializados, cuya estabilidad de precios tendería a evitar las enormes variaciones del comercio exterior.

A. ANALISIS DE LA INDUSTRIA

Período 1972 - 1982

La tasa de crecimiento promedio del PIB del sector industrial (excluyendo refinación de petróleo), durante el período 1972 - 1982 es del 9.1% superior a la del PIB total que es de 7.6% para esa década.

La tendencia en ambos PIB, desde 1972 registra un descenso de sus tasas de crecimiento promedio. El PIB del sector industrial baja de un incremento anual del 9.2% en 1973 al 4.6% en 1982, la reducción es mayor en el PIB total donde se desciende del 25.3% en 1973 al 1.4% en 1982.

En el PIB total se explica esta drástica caída de la tasa de crecimiento, ya que en 1973 se inicia el boom petrolero de la década que incidió significativamente en el PIB total y, en 1982 el país estaba afectado seriamente por su propia crisis económica y por la contracción del comercio internacional, lo que redujo al 1.4% el crecimiento de ese año.

En cuanto al PIB del sector industrial, se observa el máximo incremento anual de la década en 1975 que es del 15.2%, la tendencia es ascendente de 1973 a 1975 y desde este año se obtienen tasas paulatinamente menores, con las salvedades de los años 1979 y 1981, en los cuales se observa una ligera recuperación al compararlos con los años inmediatamente anteriores, culminando en 1982 con una tasa de crecimiento del 4.6%.

El sector industrial, que en los años 72, 73 y 74 se ubica en tercero y cuarto lugar de la actividad económica nacional; en 1975 se ubica en el segundo lugar y a partir de 1977 en el primer lugar, constituyéndose en el sector más dinámico de la economía nacional, desde la perspectiva de su representatividad en el PIB.

La dinámica del sector industrial durante el período, puede ser atribuible a diversos factores: explotación de petróleo, la participación del Ecuador en el Pacto Subregional Andino y la vigencia de políticas económi-

cas a nivel interno tales como: las reformas sustanciales del Arancel de importaciones efectuadas en 1974 y 1977; la primera de las cuales estuvo orientada a la reducción de los niveles arancelarios de las materias primas y de bienes de capital en aproximadamente un 40%; y, la segunda que aún cuando tuvo un criterio más bien fiscalista, impactó favorablemente en la manufactura por el tipo de bienes que se importaron.

A través de la década 1972-1982, la participación acumulada de los subsectores en el PIB del sector industrial sería la siguiente en porcentajes:

TABLA N° 12

PIB INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
(excluye refinación de petróleo)
período: 1972 - 1982
(millones de sucres de 1975)

PIB Subsectores	Participación Acumulada (%)
- Productos alimenticios, bebidas y tabaco	43.2
- Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	21.7
- Industria de la madera, productos de la madera y muebles	5.8
- Fabricación de papel, imprenta y editoriales	6.1
- Productos químicos, del carbón y plásticos	6.7
- Productos minerales no metálicos e industrias metálicas básicas	10.9
- Productos metálicos, maquinaria, equipo	4.4
- Otras industrias manufactureras	1.2
PIB industrias manufactureras. (excluye refinación de petróleo)	<u>100.0</u>

Fuente: MICIP.

Se observa que los dos sectores de mayor participación son el de productos alimenticios y textiles, entre los dos suman casi el 65% del sector industrial, lidera el de alimentos con el 43.2%.

Dentro del subsector de productos alimenticios, bebidas y tabaco; el rubro de carnes y pescados elaborados se mantiene en primer lugar con el 21.7% en 1982, frente a los otros alimentos, excluyendo bebidas y tabaco. Durante la década, cereales y panadería incrementan su participación en un 5%, mientras el rubro de azúcar tiene una significativa disminución del -8.5%, reflejando la grave problemática que atraviezan los ingenios azucareros por la falta de materia prima.

El tercer subsector en participación es el de productos minerales no metálicos e industrias metálicas básicas con un 10.9% de participación durante la década, otros tres subsectores como son; del papel, la madera y los químicos tienen una participación secundaria que varía entre el 5.8% y el 6.7%.

Es necesario destacar la baja participación del subsector de bienes de capital, es decir, el de productos metálicos, maquinaria y equipo con un 4.4%, esta cifra confirma la tendencia de un débil desarrollo de la industria ligera de consumo. Este es un serio desequilibrio característico de los países de incipiente desarrollo industrial.

Sin embargo, este subsector registra el más alto crecimiento anual de la década en un 17.8% comparado con el 9.1% de la industria en general.

Uno de los más bajos índices de crecimiento anual promedio es el de los productos alimenticios, bebidas y tabaco con un 7.6%. La tendencia de sus tasas de crecimiento sigue una línea descendente desde 1975, hasta llegar a un crecimiento de cero en 1982, reflejando en parte la crisis que atravieza el sector agropecuario.

Por otra parte, el subsector de textiles, prendas de vestir e industria del cuero, evolucionó a una tasa de crecimiento del 9.3% durante la década

da, cercana a la tasa del sector.

Las participaciones porcentuales de las subramas de la industria manufacturera no han variado significativamente, a excepción de productos alimenticios, bebidas y tabaco que desciende del 46.3% en 1972 al 40.1% en 1982

B. OFERTA INTERNA Y SUSTITUCION DE IMPORTACIONES

La estructura de la producción industrial muestra que hasta el 70% corresponde a las actividades de la industria tradicional, es decir de alimentos, bebidas y tabaco; textiles y confecciones; cuero y calzado; madera y muebles; papel e imprentas destinadas al mercado interno.

La dinámica del crecimiento de la economía ecuatoriana ha sido determinada por la expansión de la demanda doméstica en el período 1965-1980, en tanto que el efecto de sustitución de importaciones y el crecimiento de exportaciones ha sido de menor importancia relativa. El grado de sustitución de importaciones aumentó significativamente en 1975-1982 de 44.3% a 73.3%.

El proceso de sustitución es casi completo en los sectores que proveen las necesidades básicas con excepción de aceites y grasas en bruto, de papel e imprentas, refinación de petróleo y de productos minerales básicos.

Por el contrario, la industria nacional ha demostrado una muy incipiente capacidad de sustitución de importaciones en productos químicos, maquinaria y equipos, y en vehículos de transporte.

Se podría afirmar que se ha avanzado en la etapa de la sustitución de bienes de consumo, mientras que es muy incipiente en la producción de bienes intermedios y de capital. La sustitución de importaciones no fue suficientemente poderosa para atender la demanda creciente de insumos importados.

Un enfoque actual debería continuar promoviendo la sustitución de importaciones de productos intermedios y de maquinaria y equipos en aquellos sectores en donde existe capacidad técnica e infraestructura instalada y donde crece la demanda interna.

Igualmente sería deseable que la pequeña industria y la industria manufacturera atiendan las necesidades de productos básicos para la población, ahorrando divisas e integrándose con insumos locales.

Posiblemente en los últimos cuatro o cinco años, se ha producido un incremento notable de la protección nominal y efectiva a favor de la industria por medio de los aranceles, del régimen de licencia o autorización previa del MICIP para la importación de determinados productos, o por efecto de los recargos cambiarios y depósitos previos o, finalmente, por efecto de la prohibición total de importación en determinadas áreas del arancel.

Es conveniente buscar una racionalización de la protección a favor de la industria, mediante los instrumentos arancelarios y económicos: cambiarios monetarios y otros, suficientes para estimular una mayor productividad y eficiencia competitiva en términos relativos al tamaño del mercado del País, que tiene íntima relación con las economías de escala de las producciones industriales en relación al aporte tecnológico, a la ocupación de mano de obra, así como a las interrelaciones económicas con otros sectores con los que debe integrarse y con el efecto de sustitución y generación de divisas de la actividad.

La sustitución de importaciones puede ser tan importante como la generación de exportaciones, cuando se practica dentro de una ortodoxia de eficiencia competitiva, o dentro de una protección razonable.

C. VALOR AGREGADO

Resulta interesante utilizar el valor agregado para medir la producción industrial y su distribución, entre bienes de consumo, intermedios y de capital. En la Tabla N° 13 se desglosa el producto industrial distribuido a nivel de las diversas ramas del sector durante el período 1972 - 1980 en el que se aprecia que en el año 1972 (incluyendo derivados de petróleo) la rama de mayor valor agregado que aportó a la economía fue la de alimentos excepto bebidas con 1.470.9 millones seguida por la de bebidas con 199.9 millones y la de otros productos químicos con 312.4 millones. Esta situación cambia en 1980 ya que la rama de mayor aporte fue la misma de alimentos con 7.396 millones pero seguida por las ramas de textiles con 3.658 millones y la de fabricación de vidrios y otros minerales no metálicos con 2.775 millones.

Si estos datos se agrupan a nivel de bienes de consumo, intermedios y de capital, entonces se puede apreciar lo siguiente, si añadimos un año al análisis.

TABLA N° 14

VALOR AGREGADO SEGUN CAMPOS DE ACTIVIDAD
(valores en millones de sucres corrientes)

GRUPO	1972	%	1975	%	1980	%
Bienes de consumo	2.920,4	59	6.057,5	58	18.778,0	55
Bienes intermedios	1.875,8	38	3.694,7	36	12.909,0	38
Bienes de capital	143,5	3	616,8	6	2.165,0	7
TOTAL MANUFACTURA	4.939,7		10.369,0		33.852,0	

Fuente : MICIP

Con la representación anterior se observa que la agrupación de producción de bienes de consumo, durante el período se ubica en primer lugar en la -

T A B L A N° 13

VALOR AGREGADO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA SEGUN AÑOS Y CLASE DE BIENES 1972-1980

(millones de sucres corrientes)

RAMAS DE ACTIVIDAD	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
<u>Bienes de consumo</u>	2.920,4	3.529,0	5.524,5	6.057,5	8.539,2	10.537,6	13.849,4	16.973,4	18.778,0
311-312 Productos alimenticios, excepto bebidas	1.470,9	1.716,6	3.053,9	2.943,8	4.179,4	5.007,0	6.761,0	8.344,8	7.396,0
313 Industrias de bebidas	449,9	557,7	718,0	912,3	1.352,3	1.579,0	2.176,4	2.366,1	2.407,0
314 Industria del tabaco	50,8	72,4	103,3	212,6	313,7	295,1	179,7	303,5	1.153,0
322-324 Calzado, vestuario, etc.	39,0	45,9	82,6	138,3	201,1	273,5	364,5	568,2	1.343,0
331 Madera, corcho, excepto muebles	120,0	148,6	186,3	295,2	333,8	459,0	575,6	770,8	939,0
332 Muebles y accesorios	49,4	72,7	123,9	109,7	162,2	235,9	329,9	434,4	792,0
342 Imprentas, editoriales, etc	183,6	228,7	313,1	390,2	554,9	696,6	829,1	977,0	1.052,0
352 Fabricación de otros productos químicos	312,4	396,3	516,3	573,4	795,4	1.073,6	1.395,3	1.769,6	2.266,0
361 Objetos de barro, loza y porcelana	13,6	14,9	22,5	22,7	38,7	66,8	107,8	158,6	170,0
356-385-390 Industria manufacturera diversa	180,9	275,2	404,6	459,3	607,7	850,2	1.029,5	1.280,4	1.260,0
<u>Bienes intermedios</u>	1.875,8	2.383,6	3.095,1	3.694,7	5.257,3	5.991,2	12.073,1	11.220,1	12.909,0
321 Fabricación de textiles	711,8	937,9	1.159,6	1.372,0	1.758,7	2.154,2	2.443,8	2.719,0	3.658,0
323 Cuero, productos de cuero y piel	32,0	40,7	64,6	67,7	80,7	120,9	145,2	163,6	198,0
341 Fabricación de papel y productos de papel	188,3	277,6	359,0	322,6	453,5	532,0	783,1	1.005,2	1.054,0
351 Sustancias químicas industriales	54,4	72,2	124,6	149,8	140,3	175,9	280,0	445,4	632,0
353-354 Derrivados de petróleo y carbón	221,5	201,1	136,0	331,7	767,8	325,5	4.716,4	2.134,9	829,0
355 Productos de caucho	117,9	134,7	126,2	185,6	294,4	311,7	362,2	488,2	316,0
362-369 Vidrios y otros minerales no metálicos	241,5	328,2	471,9	536,1	765,3	1.063,0	1.400,5	1.758,4	2.775,0
371-372 Industrias metálicas básicas	63,1	116,1	102,5	136,4	236,1	346,2	524,4	779,9	745,0
381 Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte	239,2	275,1	460,7	552,8	759,9	961,8	1.417,1	1.725,5	2.402,0
<u>Bienes de Capital</u>	143,5	289,7	479,9	616,8	918,5	1.462,5	1.908,0	2.462,6	2.165,0
382 Maquinaria excepto eléctrica	4,3	5,2	32,3	25,5	30,7	49,8	81,3	171,7	93,0
383 Maquinaria y aparatos eléctricos	116,7	249,7	398,5	507,9	646,1	1.123,6	1.492,8	1.773,2	1.455,0
384 Material de transporte	22,5	34,8	49,1	83,4	241,7	289,1	333,9	517,7	617,0
TOTAL MANUFACTURERA	4.939,7	6.202,3	9.099,5	10.369,0	14.715,0	17.991,3	27.830,5	30.656,1	33.852,0

FUENTE: Encuesta de Manufactura y Merca del INEC.

generación de valor agregado más que sextuplicando las cifras, pues de 2.920,4 millones en 1972 pasa a 18.778,0 millones en 1980. En general, a lo largo del período la ubicación de las 3 agrupaciones es uniforme, sin embargo de lo cual es importante resaltar, que el rubro de bienes de capital generó un valor agregado 15 veces mayor en 1980 que en 1972.

En la Tabla N° 15 se inserta la participación del valor agregado dentro del valor de la producción de la manufactura en el período 1972 - 1980; en el que se parecía que el grupo de producción de bienes intermedios incrementaron su participación entre 1972 y 1980, pues del 38.3% en 1972 pasaron a representar el 40.2% en 1980 del valor de la producción; en cambio los rubros de bienes de consumo y producción de bienes de capital disminuyeron su participación; el primero de estos lo hizo del 38.5% al 34.6% y el segundo aún más drásticamente del 40.3% al 33.2%.

T A B L A N° 15
 ECUADOR: RELACION VALOR AGREGADO/VALOR DE LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA

1972 - 1980
 -porcientos-

CIIU	RAMA DE ACTIVIDAD	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
	<u>Bienes de Consumo</u>	<u>38.5</u>	<u>36.9</u>	<u>39.0</u>	<u>36.6</u>	<u>36.8</u>	<u>33.2</u>	<u>36.4</u>	<u>36.3</u>	<u>34.6</u>
311-312	Productos alimenticios, excepto bebidas	32.9	30.0	34.9	30.4	29.7	25.5	29.3	29.8	26.7
313	Industria de bebidas	46.7	45.3	45.9	45.9	52.9	49.8	54.7	47.6	36.8
314	Industria del tabaco	31.4	36.6	35.3	46.0	30.8	24.8	18.9	15.9	55.9
322-324	Calzado, vestuario, etc	41.9	41.1	41.9	42.2	47.7	44.2	44.7	50.5	43.5
331	Madera y corcho, excepto muebles	52.9	51.2	50.3	52.0	43.4	53.0	55.2	58.2	48.6
332	Muebles y accesorios	58.8	62.5	64.8	62.6	69.6	61.8	65.7	70.6	58.1
342	Imprentas, editoriales	47.1	55.7	55.6	48.5	49.6	52.4	52.3	51.9	43.9
352	Fabricación de otros productos químicos	46.7	46.4	43.7	42.9	48.1	45.4	46.9	46.6	39.3
361	Objetos de barro, loza y porcelana	79.1	72.7	76.8	75.7	63.0	77.7	71.2	72.9	62.7
356-385-390	Industrias manufactureras diversas	44.9	44.7	40.6	39.0	41.6	40.4	43.0	43.5	40.7
	<u>Bienes Intermedios</u>	<u>38.3</u>	<u>37.9</u>	<u>35.7</u>	<u>37.8</u>	<u>45.5</u>	<u>44.7</u>	<u>55.7</u>	<u>47.9</u>	<u>40.2</u>
321	Fabricación de textiles	47.0	44.3	40.7	46.3	47.8	48.1	50.3	48.6	45.7
323	Cuero, productos de cuero y piel	41.6	36.9	40.0	35.8	39.4	44.2	43.0	46.9	36.6
341	Fabricación de papel	22.8	25.3	24.8	18.3	26.2	27.3	32.6	33.6	28.1
351	Sustancias químicas industriales	29.1	23.7	28.7	37.6	38.0	36.8	33.1	42.4	25.3
353-354	Derivados de petróleo y carbón	30.2	25.9	25.7	36.1	57.5	57.2	84.6	66.0	36.8
355	Productos de caucho	53.5	51.2	44.2	38.5	51.0	47.0	46.0	47.7	45.5
362-363	Vidrio y otros minerales no metálicos	45.2	53.1	53.0	47.4	55.1	58.8	56.6	56.2	58.3
371-372	Industrias metálicas básicas	31.6	28.2	16.1	23.1	32.8	33.8	36.5	32.8	24.6
381	Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte	40.7	45.0	43.5	45.5	49.3	44.4	47.7	47.3	40.8
	<u>Bienes de Capital</u>	<u>40.6</u>	<u>42.9</u>	<u>41.1</u>	<u>41.7</u>	<u>44.9</u>	<u>46.2</u>	<u>50.4</u>	<u>50.0</u>	<u>33.2</u>
382	Maquinaria, excepto eléctrica	53.9	57.8	72.1	68.7	52.0	59.4	76.6	95.6	47.9
383	Maquinaria y aparatos eléctricos	41.7	45.2	41.1	41.8	41.5	46.3	51.7	48.3	32.4
384	Materiales de transporte	33.9	30.7	31.7	36.8	55.8	44.0	42.3	48.0	33.6
	TOTAL MANUFACTURA	38.5	37.5	38.0	37.3	40.0	37.2	43.8	40.8	36.5

UENTE: Encuesta de Manufactura y Minería.

D. EMPLEO INDUSTRIAL

En el Ecuador, se han realizado varios censos de población que demuestran las siguientes cifras:

<u>CENSO</u>	<u>1.951</u>	<u>1.962</u>	<u>1.974</u>	<u>1.982</u>
1. Población total	3'224.500	4'601.900	6'830.000	8'050.630
2. Población económicamente activa	n.d.	1'464.000	2'278.346	2'387.250
Relación 2/1		31.8%	33.36%	29.65%

De las cifras anteriores se desprende que según el censo de 1974 la población económicamente activa representó el 33.4% de la población total y según el de 1982 ésta fue solamente del 29.7% del total, lo que si se analiza conjuntamente con los datos disponibles de los censos anteriores 1950 y 1962, nos demuestra que el ritmo de crecimiento de la población disminuyó en la última década según cifras oficiales del 3.4% al 2.8% anual; que tuvo un efecto directo en la reducción del ritmo de crecimiento de la población económicamente activa.

La población ocupada total en 1974 representó el 32.1% de la población total y el 96.3% de la población económicamente activa total de ese año, en 1982 se presentan las siguientes cifras, la población total fue el 28% de la población total y el 94.6% de la población económicamente activa de ese año.

En cuanto se refiere al sector manufacturero, las cifras están disponibles únicamente para el año 1974; en tanto que para el año de 1982, éstas se encuentran sólo en forma parcial, sin embargo de ésto, es importante resaltar ciertas relaciones relevantes.

La población económicamente activa de la manufactura, representó el 3,4% en 1974 y el 3,5% en 1982 de la población total en esos años, y solamente

TABLA N° 16

P O B L A C I O N

	<u>1950</u>	<u>1962</u>	<u>1974</u>	<u>1982</u>
T O T A L	3'224.500	4'601.900	6'830.000	8'050.630
2 PEA total		1'464.000	2'278.346	2'387.250
3 PEA (manufac)		206.500	232.000	284.780
4 P.ocupada total			2'191.000	2'258.458
5 P.ocupada manufac.			228.000	

P R O M E D I O

	<u>1974</u>	<u>1982</u>	
PEA total/total 2/1	33.4	29.6	31.5
PEA (manufac) /PEA total 3/2	10.2	11.9	11.0
PEA (manufac) /total 3/1	3.4	3.5	3.4
P. ocup.total/PEA 4/2	96.3	94.6	95.4
P. ocup.total/total 4/1	32.1	28.0	30.0
P. ocup.manuf./P.ocup.total 5/4	10.9		
P. ocup.manuf./PEA manuf. 5/3	98.3		
P. ocup.manuf./PEA total 5/2	10.0		
P. ocup.manuf./total 5/1	3.4		

Fuente: Censo de Población - INEC - 1982

el 10.2% en 1974 y el 11.9% en 1982 de la PEA de esos años. Si se considera que la población ocupada de manufactura se acerca a las cifras de la PEA en manufactura, podemos asegurar que este sector ha sido incapaz de absorber volúmenes considerables de empleo productivo.

Como puede apreciarse; la participación de la manufactura en el empleo total generado es solamente alrededor del 12%. En los países industrializados, este alcanza al 30%.

Si las cifras de personal ocupado se relaciona con el número de establecimientos (nótese que son datos proporcionados por el INEC), la situación cambia, pues el grupo que mayor empleo absorbe por empresa (empleo medio) es el productor de bienes intermedios durante el período 1972-1975; y desde 1975 hasta 1980 es el productor de bienes de capital. En todo caso, al analizar la Tabla 17 se observa muy claramente que el ritmo de generación de empleo por empresa se va deteriorando desde 1975 hasta 1980; a nivel de los tres grupos, así como también a nivel del sector manufacturero en general; pues de 56.3 empleos por empresa en 1975, se disminuye a 41.5 empleos en 1980; lo cual corrobora al criterio de incapacidad del sector manufacturero para absorber volúmenes considerables de empleo productivo. Aspecto éste que podría estar justificado por la alta tendencia del sector hacia el uso de técnicas de capital intensivo; en desmedro de aquellas cuyo resultado es el uso intensivo de mano de obra.

El tema sobre uso de técnicas de capital intensivas o mano de obra intensivas es observado con mayor profundidad en el acápite relacionado con productividad industrial.

T A B L A N° 17
RELACION DE PERSONAL OCUPADO EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD/
 NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA SEGUN AÑOS Y CLASES DE BIENES
 1972 - 1980

A C T I V I D A D E S	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
<u>Bienes de Consumo</u>	41.8	42.4	46.4	51.3	51.5	45.8	42.0	43.9	40.6
311-312 Fabricación de productos alimenticios	52.1	52.0	59.2	72.5	72.2	58.6	52.6	57.4	70.4
313 Industrias de bebidas	49.0	52.2	55.0	60.7	60.6	60.1	64.7	70.1	57.8
314 Industrias de tabaco	121.0	111.3	165.8	174.0	270.0	294.3	244.0	256.0	238.2
322-324 Calzado, vestuario, etc.	22.9	22.7	25.4	28.4	28.4	28.3	26.0	25.8	27.5
331 Madera y corcho, excepto muebles	48.7	47.2	57.3	60.0	54.3	41.1	33.5	33.5	24.1
332 Muebles y accesorios	41.7	42.4	44.6	40.7	43.2	39.6	35.5	36.7	19.7
342 Imprentas, editoriales, etc.	25.9	25.2	25.4	28.5	29.1	28.4	26.2	24.8	25.0
352 Fabricación de otros productos químicos	40.1	41.1	41.7	36.1	39.1	37.2	35.4	35.1	53.7
361 Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana	13.5	130.5	97.7	82.5	113.3	107.0	66.5	75.6	5.0
356-383-390 Industrias manufactureras diversas	24.7	29.4	32.3	32.2	35.6	39.3	37.5	39.2	34.7
<u>Bienes intermedios</u>	68.9	67.4	66.8	66.8	63.9	57.9	52.3	51.4	42.5
321 Fabricación de textiles	89.4	88.9	88.2	87.1	86.7	73.8	62.0	61.5	49.2
323 Cuero, productos de cuero y piel	31.7	33.3	31.8	31.5	32.7	29.1	28.5	26.7	22.6
341 Fabricación de papel y productos de papel	113.5	121.2	120.1	127.7	97.3	83.0	98.3	77.1	96.9
351 Fabricación de sustancias químicas industriales	30.3	33.0	35.4	40.1	37.5	30.2	36.7	43.1	55.7
353-354 Derivados de petróleo y carbón	156.3	167.6	164.6	n.c.	125.0	121.5	144.3	147.8	149.7
355 Fabricación de productos de caucho	37.7	37.2	37.3	41.8	46.3	56.4	53.9	59.1	73.5
362-363 Fabricación de vidrio y otros productos minerales no metálicos	64.1	63.1	65.5	65.6	62.6	56.3	45.7	44.1	39.7
371-372 Industrias metálicas básicas	60.4	38.2	60.1	46.3	50.9	55.2	49.5	53.1	58.9
381 Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte	42.5	39.0	39.8	40.6	39.7	40.9	37.7	37.8	27.8
<u>Bienes de Capital</u>	42.9	50.7	55.5	61.6	72.1	64.3	57.6	53.8	45.1
382 Construcción maquinaria, excepto la eléctrica	36.8	32.4	45.3	37.3	37.5	31.2	25.9	23.4	18.0
383 Maquinaria y aparatos eléctricos	41.2	60.9	65.0	78.1	85.0	82.5	76.9	73.6	81.9
384 Material de transporte	51.4	37.0	38.9	41.5	61.1	54.6	46.9	44.4	31.1
TOTAL DE MANUFACTURA	49.7	50.1	52.9	56.3	56.6	50.5	46.1	46.7	41.5

E. PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL Y CAPACIDAD UTILIZADA

Para medir el índice de productividad suele utilizarse la relación entre el valor agregado industrial sobre el personal ocupado en la industria (productividad del trabajo), sin embargo, este criterio no permite comparaciones con los valores que eventualmente se calculan relacionando el mismo VA sobre las inversiones realizadas (productividad del capital), y sobre los otros recursos empleados, por cuanto el concepto debe incluir a todos los factores productivos.

Como consecuencia de lo anterior, en el presente caso se analiza el índice de productividad mediante el uso de varias relaciones, que proporcionan una idea mucho más real de lo que ha sucedido en el país en este campo; para este efecto, la Tabla N° 18 muestra el valor agregado generado por cada sucre pagado como remuneración al trabajo (salarios más prestaciones sociales) por la industria manufacturera. A esta relación se la considerará como el índice de productividad del trabajo en términos de generación de valor agregado nacional.

Según la Tabla N° 18 el índice de productividad del trabajo, medido en la forma como se indicó en el párrafo anterior, para considerar los efectos inflacionarios, para el total de la manufactura fue de 2.6 en 1972; 2.5 en 1975; y 2.3 en 1980, lo que da un promedio de 2.5 sucres en todo el período. Estas cifras nos hacen meditar en la baja productividad del sector manufacturero en términos de generación de Valor Agregado.

Desagregando a nivel de bienes de consumo, intermedios y de capital, estas cifras no varían en mayor magnitud pues para el caso de bienes de consumo, el índice promedio del período fue de 2.8 sucres, en tanto que para los bienes intermedios y de capital fueron de 2.7 y 2.9 sucres.

Las cifras anotadas deben interpretarse considerando cada sucre pagado al factor trabajo, en concepto de remuneraciones; es decir, por cada sucre pagado por remuneraciones al trabajo se generó tantos sucres al valor agregado.

T A B L A N° 18
 RELACION VALOR AGREGADO SOBRE REMUNERACION DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, SEGUN AÑOS Y
 CLASES DE BIENES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, SEGUN RAMAS DE ACTIVIDAD.

1972 - 1980

RAMAS DE ACTIVIDAD	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
<u>Bienes de Consumo</u>	2.8	2.7	3.1	2.6	2.9	2.8	3.0	2.9	2.3
311-312 Fabricación de productos alimenticios	3.1	2.9	3.4	2.5	2.9	2.8	3.1	3.1	2.1
313 Industrias de bebidas	3.3	3.3	3.4	3.3	3.7	3.3	4.1	3.3	3.4
314 Industrias de tabaco	3.2	3.8	3.4	6.5	4.8	3.9	2.5	1.9	5.4
322-324 Calzado, vestuario, etc.	1.9	1.8	2.1	2.3	2.4	2.2	2.5	2.2	1.8
331 Madera y corcho, excepto muebles	1.7	1.6	1.7	1.7	1.9	2.2	2.3	2.4	1.9
332 Muebles y accesorios	2.0	2.2	2.6	2.1	2.3	2.2	2.1	2.2	2.0
342 Imprentas, editoriales, etc.	2.0	2.1	2.2	2.0	2.3	2.4	2.5	2.2	1.9
352 Fabricación de otros productos químicos	2.4	2.6	2.8	3.0	2.8	2.9	3.0	2.9	2.3
361 Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana	2.8	2.0	2.5	2.3	2.0	2.6	3.1	3.4	2.7
356-383-390 Industrias manufactureras diversas	2.7	3.0	3.1	2.6	2.5	2.7	2.5	2.6	2.7
<u>Bienes intermedios</u>	2.4	2.5	2.5	2.3	2.7	2.6	4.1	3.0	2.3
321 Fabricación de textiles	2.4	2.6	2.4	2.3	2.3	2.4	2.3	2.3	2.2
323 Cuero, productos de cuero y piel	2.3	2.2	2.7	2.3	2.2	2.4	2.5	2.8	2.0
341 Fabricación de papel y productos de papel	2.4	2.6	2.8	2.0	2.4	2.5	2.6	2.5	1.5
351 Fabricación de sustancias químicas industriales	2.7	2.7	3.3	3.0	2.4	2.8	0.7	3.3	1.8
353-354 Derivados de petróleo y carbón	2.3	1.8	1.9	2.3	7.5	3.0	0.6	7.5	2.0
355 Fabricación de productos de caucho	2.9	3.0	2.3	2.6	3.3	3.1	0.7	2.8	2.2
362-369 Fabricación de vidrio y productos minerales no metálicos	2.2	2.4	2.6	2.1	2.3	2.8	0.8	2.8	3.1
371-372 Industrias metálicas básicas	3.5	3.9	2.8	2.7	3.2	5.0	0.7	3.9	2.8
381 Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo transporte	2.8	2.7	2.8	2.6	2.6	2.6	0.7	2.7	2.3
<u>Bienes de Capital</u>	2.4	3.1	3.1	3.1	3.0	3.1	3.5	3.3	2.1
382 Maquinaria, excepto la eléctrica	1.8	1.7	2.2	2.3	2.8	2.6	2.5	2.9	1.8
383 Maquinaria y aparatos eléctricos	2.5	3.3	3.4	3.1	3.0	3.7	4.0	3.5	2.1
384 Material de transporte	2.2	2.3	2.6	2.5	3.5	2.5	2.3	3.0	2.1
TOTAL DE MANUFACTURA	2.6	2.7	2.8	2.5	2.8	2.8	3.4	3.0	2.3

FUENTE: Encuesta de Manufactura y Minería - INEC

Para medir el índice de productividad del capital se utilizó (debido a que solamente se dispone de estos datos), la relación entre VA sobre las nuevas inversiones realizadas en las empresas durante el período 1972 - 1979; para ello la Tabla N° 19 muestra dicha relación. Según este cuadro, se observa que el grupo productor de bienes de capital es el que mayor productividad alcanzó. Durante el período, alcanzando índices elevados, lo que le otorga un promedio de 5.6 sucres de VA por cada sucre de nuevas inversiones, en tanto que los otros rubros lograron índices de alrededor de 4 sucres.

La situación anterior puede ser consecuencia del bajo nivel tecnológico presente en las actividades productoras de bienes de capital, lo cual hace que las inversiones necesarias para generar producción no sean cuantiosas fundamentalmente por que se están realizando únicamente tareas de ensamblaje.

Si comparamos las Tablas Nos 18-19 podemos concluir que el sector manufacturero del país obtuvo durante la década pasada, índices de productividad del capital, mayores que los índices de productividad del trabajo. Esto, desde luego, no implica justificar la baja productividad del sector industrial, por éllo, será de imperiosa necesidad, promover a nivel nacional, el aumento del índice a niveles muy superiores.

Otro de los indicadores, que resulta interesante analizar es el de la capacidad utilizada. En la Tabla N° 20 consta el porcentaje de capacidad utilizada por ramas de actividad, durante el período 1977 - 1983; extraído de la encuesta de coyuntura en la industria manufacturera, realizada por el Banco Central del Ecuador. Según este cuadro elaborado para cada trimestre del año, el porcentaje de utilización a junio de 1983, en la industria manufacturera fue del 63.3%. Sin embargo, no deja de llamar la atención lo que sucedió en la rama de alimentos en general, que solamente alcanzó el 54.3% de capacidad utilizada, al igual que las ramas de papel, industrias metálicas básicas y productos metálicos, maquinaria y equipo que alcanzaron el 50.2%, el 50% y el 54.3% de utilización de capacidad respectivamente; lo cual nos hace meditar en el sobredimensionamiento de las plantas industriales y consecuentemente en la baja utilización de las instalaciones.

T A B L A N° 19
RELACION VA/ NUEVAS INVERSIONES SECTOR MANUFACTURERO
PERIODO 1972-1979 SEGUN CLASE DE BIENES

C I A S E	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Bienes de consumo	5.7	5.2	3.8	3.6	3.3	3.3	3.5	3.3
Intermedios	4.3	3.4	3.5	2.9	4.7	2.7	4.7	5.1
Bienes de capital	10.8	5.6	3.2	2.9	3.6	6.6	6.1	6.1
Total Manufacturero	5.1	4.2	3.6	3.3	3.7	3.2	4.1	4.0

FUENTE: Escuelas de Manufactura y Minería - INEC

T A B L A N° 20
INDUSTRIA MANUFACTURERA
Utilización de la capacidad industrial
porcentajes

PERIODO	1977				1978				1979				1980				1981				1982				1983	
	MAR	JUN	SEP	DIC	MAR	JUN																				
TOTAL MANUFACTURERO	71.2	77.3	78.3	72.8	69.5	73.1	79.4	78.6	64.4	69.4	77.6	78.3	71.3	70.1	76.0	77.5	69.2	68.1	69.2	68.1	65.2	65.3	70.9	68.1	62.9	53.3
1 Alimentos	63.2	73.4	77.6	58.2	58.2	66.7	87.8	79.4	45.2	55.9	74.2	79.5	58.3	55.5	69.5	75.0	53.1	60.6	62.2	64.9	58.5	51.4	60.6	60.4	52.2	54.3
1.1 Lacteos y carne	73.9	65.8	61.6	72.5	46.7	65.8	66.3	64.1	60.4	66.9	66.1	66.4	66.7	62.8	69.5	69.0	66.9	67.9	69.0	70.0	75.6	71.0	72.9	66.8	62.9	51.7
1.2 Productos de mar	71.5	71.2	54.5	59.2	62.0	60.4	57.0	54.8	72.3	67.2	54.7	67.7	81.9	69.6	72.5	54.2	60.1	61.6	54.3	51.4	51.5	49.7	40.5	42.2	36.9	36.8
1.3 Aceites y grasas	74.0	73.0	73.8	79.4	75.7	71.2	74.7	67.9	77.4	75.2	78.2	77.6	82.6	75.6	74.7	70.1	80.6	79.7	85.8	72.9	84.4	78.9	84.0	78.1	67.4	70.3
1.4 Molinos y panadería	88.7	87.6	87.6	84.9	75.0	90.1	89.8	73.9	59.2	76.4	86.1	81.0	66.0	60.9	67.2	79.5	72.8	76.0	77.5	84.1	87.2	60.5	83.0	74.2	79.3	77.5
1.5 Azucar	33.6	56.2	81.5	26.2	37.0	45.7	91.7	94.0	1.9	22.8	65.2	87.4	4.5	5.1	71.0	88.5	5.3	33.8	73.7	61.7	2.1	2.0	74.5	28.8	2.3	11.5
1.6 Cacao y confitería	82.2	76.7	72.8	77.0	75.0	85.6	81.2	85.1	86.0	87.5	80.7	82.6	80.2	81.9	65.0	69.2	56.4	57.4	49.9	50.3	66.7	62.5	67.7	75.0	62.2	64.0
1.7 Otros alimentos	77.7	93.9	81.6	87.0	80.6	84.5	83.4	78.1	75.6	70.9	75.5	76.5	73.5	76.5	70.8	76.1	69.9	67.1	73.4	69.6	74.6	75.5	66.0	72.3	68.8	63.7
2 Bebidas	82.8	86.6	89.7	90.7	87.0	87.6	88.4	86.2	78.8	75.4	79.6	80.5	77.6	75.8	68.6	80.5	78.1	74.2	69.0	71.0	47.0	72.0	65.9	72.5	66.9	69.4
3 Tabaco	70.5	65.7	67.7	68.4	62.3	67.0	s/d	s/d	s/d	s/d	78.1	57.1	54.3	58.7	65.5	61.5	66.0	65.7	71.7	70.0	75.2	74.1	80.0	80.0	50.0	51.1
4 Textiles :cuero y sus manufacturas	74.8	84.2	77.8	81.5	73.0	76.8	75.7	75.2	73.0	76.7	80.7	76.1	80.4	82.1	85.1	84.1	81.3	80.8	80.4	82.4	80.2	79.0	80.6	80.4	79.0	81.3
4.1 Fabricación de textiles y cuero	75.0	87.6	82.3	83.3	77.0	76.7	77.3	76.3	77.0	78.8	82.6	76.0	82.6	85.4	87.6	86.4	84.3	84.4	84.4	84.5	87.5	81.8	85.4	82.9	81.7	85.1
4.2 Confección de Textiles y cuero	74.4	75.9	65.7	77.1	64.0	76.2	71.6	72.4	63.3	71.4	76.1	75.5	75.1	73.9	78.9	78.3	74.2	72.5	71.3	77.7	74.9	75.6	79.5	74.5	73.7	75.3
5. Madera	73.6	70.0	70.5	77.5	75.4	73.1	81.6	80.2	82.5	83.2	88.3	86.0	86.1	83.7	86.3	85.4	80.5	78.0	75.3	70.2	74.2	72.6	75.9	71.9	67.1	69.5
5.1 Productos intermed.					78.6	76.8	85.7	81.1	85.5	84.2	87.1	86.7	85.9	80.9	84.4	84.1	75.2	73.2	81.5	76.5	84.1	79.7	84.0	77.2	73.5	81.6
5.2 Muebles de madera					70.8	67.9	75.9	79.0	78.7	81.7	90.7	84.6	86.4	89.4	90.4	88.1	89.8	86.4	64.3	59.3	57.0	60.2	61.8	62.6	55.8	47.9
6 Papel	74.8	78.6	78.1	76.0	73.9	70.9	71.9	77.1	67.9	75.1	70.8	75.1	78.1	75.8	73.1	73.0	68.7	68.5	69.9	65.5	61.5	62.9	60.8	59.5	54.9	50.2
6.1 Papel y carbón	72.7	83.7	80.2	79.0	80.7	75.4	75.9	71.5	75.8	79.9	79.2	70.6	81.3	76.4	65.1	66.1	73.4	76.6	64.9	61.3	60.2	57.7	57.3	56.7	50.9	47.5
6.2 Industrias gráficas	72.0	72.6	75.7	72.6	66.0	65.7	67.2	83.7	58.5	72.3	80.3	78.0	75.4	75.4	79.6	78.1	64.4	70.2	74.6	69.5	62.7	67.7	64.1	62.1	58.9	53.0
7. Químicos	78.1	77.8	80.1	79.0	79.1	76.9	76.2	76.0	75.7	77.2	77.9	80.3	79.3	78.2	77.8	75.4	70.4	71.8	74.8	67.6	74.1	75.0	71.4	71.5	74.2	73.8
7.1 Substancias químic.	78.8	71.0	72.6	72.7	65.0	62.0	64.2	63.6	64.1	68.8	59.9	76.7	71.6	74.5	74.8	70.4	71.2	72.7	69.2	70.3	76.0	68.1	72.7	67.8	61.0	50.9
7.2 Prod.farm.y tocad.	75.9	76.5	76.5	75.1	87.6	78.6	78.5	81.5	81.9	83.8	84.4	79.2	87.0	88.7	73.6	71.8	81.4	68.6	80.9	67.2	78.0	76.2	70.0	77.4	82.3	84.1
7.3 Caucho,plast.lubric.	84.4	87.2	83.2	85.0	78.4	82.6	81.1	77.1	75.8	77.0	80.7	82.5	76.7	71.7	82.2	80.4	68.3	73.4	72.6	66.5	69.8	77.5	71.8	68.5	74.8	72.5
8 Minerales no metálicos	84.8	87.2	80.4	88.7	83.3	85.5	84.3	83.7	85.7	83.1	83.9	85.4	81.8	80.1	90.0	88.2	80.6	81.2	77.3	75.5	77.8	79.9	80.7	76.3	72.0	75.2
8.1 Vidrio,cerám.otros	84.6	84.8	84.9	87.0	84.8	85.4	89.1	82.8	86.1	85.9	84.2	84.3	84.8	86.5	88.1	84.8	78.8	81.3	81.2	75.3	78.4	76.4	79.5	63.7	65.1	70.4
8.2 Cemento y cal	84.9	91.1	73.1	91.5	80.8	85.6	83.1	85.3	85.0	78.6	83.4	87.2	77.0	69.7	93.2	94.0	84.1	81.1	69.5	65.8	76.6	86.8	83.2	81.4	65.9	84.7
9 Industrias metálicas	65.8	99.0	64.8	70.1	58.5	67.8	66.2	69.9	77.8	78.3	80.2	76.4	70.9	64.9	73.0	76.3	73.3	65.3	51.5	42.4	65.8	59.5	56.1	71.9	47.4	50.7
10 Prod.met.maq.y equipos	66.1	70.6	73.5	74.3	66.4	69.8	74.0	78.3	69.8	71.0	73.1	70.4	68.5	70.6	73.0	72.1	72.8	62.1	66.7	61.8	63.1	59.8	66.9	67.5	58.9	54.3
10.1 Fab.prod.metálicos	65.9	69.3	74.1	71.1	71.5	71.2	74.0	76.8	72.4	68.3	72.5	65.6	67.4	67.3	70.4	73.3	72.6	67.1	67.1	61.1	60.3	61.9	62.9	61.3	55.0	49.0
10.2 Apart.suminst.elect	65.0	70.7	72.6	76.2	59.3	68.0	75.8	77.9	68.4	75.9	76.9	74.5	68.6	74.7	76.1	73.7	70.9	51.6	63.7	60.1	58.7	52.2	67.4	73.8	62.5	55.2
10.3 Mater.transp.máxim	71.2	75.9	74.1	81.8	71.3	70.4	66.6	67.9	63.7	63.4	66.4	74.2	71.2	70.0	73.2	74.1	79.6	80.6	71.2	69.2	85.6	77.7	78.1	66.1	59.1	54.1

FUENTE: Banco Central.

T A B L A N° 21
PARTICIPACION DE LA INDUSTRIA EN LAS INVERSIONES (FBCF + E) DEL PAIS

AÑOS	millones de sucres (precios corrientes)							millones de sucres de 1975 (precios constantes)							PARTIC. PORCENTUAL	
	total		industrias		PARTI CIP.	FBCF	T.C.	total		industrias		TOTAL FBC	TOTAL CREC.			
FBCF	TOTAL FBC	FBC	TOTAL FBC	TOTAL FBC				FBCF	FBCF	AE	TOTAL FBC			TOTAL CREC.		
1972	8.441	936	9.377	3.009	554	3.563	38.0	14.102	1.932	16.034	-12.9	4.388	962	5.350	-7.4	33.4
1973	10.885	1.230	12.115	4.522	636	5.158	42.6	15.952	1.797	17.749	10.7	5.784	839	6.623	23.8	37.3
1974	16.259	3.991	20.850	7.114	2.422	9.536	45.7	20.194	4.380	24.574	38.5	8.339	2.637	10.976	65.8	44.7
1975	24.907	3.890	28.797	12.008	2.975	14.983	52.0	24.907	3.890	28.797	17.2	12.008	2.975	14.983	36.5	52.0
1976	29.470	2.109	31.579	12.999	928	13.927	44.1	25.268	2.029	27.297	-5.2	11.636	1.025	12.661	-15.5	46.4
1977	39.285	4.852	44.137	17.949	3.728	21.675	49.1	19.181	3.972	33.153	21.5	13.994	2.923	16.917	33.6	51.0
1978	50.085	4.347	54.432	22.671	4.048	26.719	49.1	33.058	4.039	37.097	11.9	16.558	3.870	20.428	20.8	55.1
1979	55.434	3.862	59.296	25.309	2.330	27.639	46.6	32.955	3.005	36.050	-2.8	16.309	2.169	19.078	-6.6	52.9
1980	69.326	7.304	76.630	31.739	3.811	35.550	46.4	34.975	4.241	39.216	8.8	18.756	2.491	21.067	10.4	53.7
1981	80.729	4.754	85.483	34.290	3.069	37.359	43.7	35.089	2.596	37.685	-3.9	18.534	1.449	19.983	-5.2	53.0
1982	93.937	6.728	100.665	34.522	2.571	37.093	36.9	31.501	2.434	33.935	-10.0	14.939	705	15.644	-21.7	46.1

NOTA: se deducen las compras de b y s

FUENTE: Cuentas Nacionales - Banco Central del Ecuador.

PARTICIPACION DE LA INDUSTRIA EN LA INVERSION (FBCF) DEL PAIS

	millones de sucres precios corrientes			millones de sucres de 1975 (precios constantes)				PARTICI PACION PORCENTUAL
	total FBCF	industria FBCF	Particip. %	Total FBCF	Tasa Creci.	Industria FBCF	Tasa Creci.	
1972	8.441	3.009	35.7	14.102	-18.0	4.388	-9.1	31.1
1973	10.885	4.522	41.5	15.952	13.1	5.784	31.8	36.3
1974	16.859	7.114	42.2	20.194	26.6	8.339	44.2	41.3
1975	24.907	12.008	48.2	24.907	23.3	12.008	44.0	48.2
1976	29.470	12.999	44.1	25.268	1.5	11.636	-3.1	46.1
1977	39.285	17.949	45.7	29.189	15.5	13.994	20.3	48.0
1978	50.085	22.671	45.3	33.058	13.3	16.558	18.3	50.1
1979	55.434	25.309	45.7	32.955	-0.3	16.909	2.1	51.3
1980	69.326	31.739	45.8	34.975	6.1	18.576	9.9	53.1
1981	80.729	34.290	42.5	35.089	0.3	18.534	-0.2	52.8
1982	93.937	34.522	36.8	31.501	-10.2	14.939	-19.4	47.4

NOTA: Se deducen las compras directas de b y s.

FUENTE: Cuentas Nacionales del Banco Central del Ecuador.

T A B L A N° 22
COEFICIENTE DE INVERSION TOTAL
 (millnes de sucres de 1.975)

AÑOS	PIB TOTAL	FBKF TOTAL	COEFICIENTE DE INVERSION
1972	76.493	14.102	18.44
1973	95.867	15.952	16.64
1974	102.146	20.194	19.79
1975	107.740	24.907	23.12
1976	117.679	25.268	21.47
1977	125.369	29.181	23.28
1978	133.632	33.058	24.74
1979	140.718	32.955	23.42
1980	147.622	34.975	23.69
1981	154.331	35.089	22.74
1982	156.467	31.501	20.13

COEFICIENTE DE INVERSION MANUFACTURERA
 (millones de sucres de 1975)

AÑOS	PIB.MANUFAC.	FBKF MANUFAC.	COEFICIENTE DE INVERS.MANUFAC.
1972	9.798	4.388	44.79
1973	13.527	5.784	42.76
1974	14.936	8.339	55.83
1975	17.209	12.008	69.78
1976	19.476	11.636	59.75
1977	21.797	13.994	64.20
1978	23.577	16.558	70.23
1979	25.864	16.909	65.38
1980	26.807	18.576	69.30
1981	28.181	18.534	65.77
1982	29.467	14.939	50.70

Coefficiente de Inversión es el cociente del valor de la FBKF por el PIB expresado en porcentajes.

versión de la economía, durante el período ha aumentado considerablemente pues en 1972 representó el 31.1% y en 1982 el 47.4% de la inversión total. Cabe resaltar que, en los años intermedios se consiguieron porcentajes aún mayores que oscilan en el 50%.

En la Tabla N° 22 se anotan las cifras correspondientes al coeficiente de inversión, tanto a nivel de la economía en general como del sector manufacturero en particular en el período 1972-1982.

En éste, se puede observar que el coeficiente de inversión de la economía aumentó a través de los años, siendo el promedio de alrededor del 22%; en tanto que el del sector manufacturero tuvo aumentos de mayor importancia, siendo en promedio el 60%. Esto nos conduce a afirmar que la inversión es mayormente productiva vista dentro del sector industrial que dentro de la economía en general.

Para observar el comportamiento de la inversión dentro del sector industrial y a nivel de grupos de actividad, resulta interesante utilizar las cifras que sobre nuevas inversiones proporciona el INEC, a través de las encuestas de manufactura y minería; para éllo se anexa la Tabla N°23 en la que aparecen los datos agrupados en bienes de consumo, intermedios y de capital para el período 1972-1979.

Según este cuadro se observa que en 1972 la rama de productos alimenticios excepto bebidas absorbió el 28.3% del total de la inversión del sector; en conjunto el grupo de bienes de consumo representó el 53.5%; en tanto que los bienes intermedios y de capital efectuaron el 45.1% y el 1.4% respectivamente.

Para 1979 la situación no cambia sustancialmente, pues, la rama de alimentos excepto bebidas ejecutó el 30.1% de la inversión del sector; la agrupación de bienes de consumo lo realizó el 66.4%; en tanto que los bienes intermedios y de capital efectuaron el 28.4% y el 5% de la inversión total del sector. Vale resaltar el deterioro de la inversión del grupo de producción de bienes intermedios, derivada fundamentalmente por la reducción de la participación de la rama de textiles (del 22.7% en 1972 baja

T A B L A N° 23
 ECUADOR: NUEVAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA SEGUN AÑOS Y CLASE DE BIENES
 1972 - 1979
 -valor en miles de sucres corrientes

AÑOS	T O T A L		BIENES DE CONSUMO		BIENES INTERMEDIOS		BIENES DE CAPITAL	
	VALOR	ESTRUCTURA %	VALOR	ESTRUCTURA %	VALOR	ESTRUCTURA %	VALOR	ESTRUCTURA %
1972	961.424	100.0	514.044	53.5	434.038	45.1	13.342	1.4
1973	1'445.831	100.0	683.935	47.3	710.552	49.1	51.344	3.6
1974	2'504.031	100.0	1'469.730	58.7	883.546	35.3	150.755	6.0
1975	3'154.201	100.0	1'686.843	53.5	1'254.975	39.8	212.383	6.7
1976	3.964.253	100.0	2'586.235	65.2	1'120.247	28.3	257.771	6.5
1977	5'596.684	100.0	3'170.376	56.7	2'205.863	39.4	220.445	3.9
1978	6'830.566	100.0	3'947.166	37.8	2'568.886	37.6	314.514	4.6
1979	7'702.838	100.0	5'133.733	66.4	2'185.125	28.4	403.980	5.2
FUENTE: Encuesta de Manufactura y Minería. - INEC.								

al 8.6% en 1979), lo cual causa la disminución antes anotada.

En síntesis, los resultados descritos anteriormente se explican en gran parte por los estímulos que se otorgan a través de las leyes de fomento para las nuevas inversiones y/o reinversiones de utilidades, así como también por la fuerte tendencia, por parte del Estado hacia la intervención a través de la inversión en las actividades productivas.

Las inversiones directas realizadas por el Estado, se han dirigido principalmente a los siguientes sectores:

- Refinación de petróleo
- Cemento
- Azucar
- Industria Automotriz
- Siderúrgica

Dentro de este aspecto, es importante meditar acerca del papel preponderante que durante el período desempeñaron diversas instituciones gubernamentales, tales como: Corporación Financiera Nacional, Banco Nacional de Fomento, Dirección de Industrias del Ejército, etc.

Por último, los factores que incidieron notablemente en el proceso de expansión de la inversión industrial, son la inversión realizada por empresas extranjeras que ampliaron considerablemente su importancia.

G. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Entre los resultados obtenidos en el período 1972-1982 está la creciente participación del comercio exterior en el proceso de desarrollo industrial del país; desde que sus dos componentes -importaciones y exporta

ciones de bienes- han jugado un rol preponderante en el crecimiento o de-
terioro del sector manufacturero.

A nivel de la economía en general, las importaciones y exportaciones de -
bienes tuvieron un ritmo de crecimiento muy irregular, sin embargo del -
cual, a nivel de balanza comercial con excepción del año 1975 en todos -
los años del período se obtuvieron saldos favorables; como se demuestra
en la Tabla N° 24.

En el período 1972-1982 las exportaciones de bienes crecieron en promedio
a una tasa del 23% anual en tanto que las importaciones lo hicieron al -
18% anual.

Al mirar las cifras de la Tabla N° 24 se puede concluir que el ritmo de -
crecimiento de las exportaciones fue mayor al de las importaciones; hasta
el año 1974, como resultado del boom petrolero y de las elevaciones sus-
tanciales en los precios de exportación de petróleo. Sin embargo, desde -
1975 la tendencia cambia, pues son las importaciones de bienes las que -
tienen un crecimiento más dinámico; esto, se debe a la profunda tendencia
del país hacia el consumo de bienes de naturaleza importada y a la amplia
disponibilidad de divisas, generadas por la exportación de petróleo y pro-
venientes de créditos externos.

1) Exportaciones

Con el objeto de comprender el comportamiento de las exportaciones
de productos industrializados con respecto al total se adjuntan las
Tablas Nos. 25 y 26.

La primera de estas refleja la participación de la industria en las expor-
taciones totales desde 1972 hasta 1982 excluyendo refinación de petróleo,
tanto a precios corrientes como a precios constantes de 1975 en millones
de sucres, extraídos de la información de cuentas nacionales producida
por el Banco Central; en cambio, en la segunda se proporciona las cifras
de exportaciones desde 1970 hasta 1981, según los tres grupos principales
en millones de dólares FOB extraídos de los indicadores socio-económicos

T A B L A N° 24
BALANZA COMERCIAL
-Miles de dólares corrientes-

AÑOS	EXPORTACIONES FOB		IMPORTACIONES CIF		SALDO
	<u>Valor</u>	<u>Crec.%</u>	<u>Valor</u>	<u>Crec.%</u>	<u>Valor</u>
1972	326.292	63.9	318.599	-6.3	7.693
1973	532.045	63.1	397.282	24.7	134.766
1974	1.123.548	111.2	678.202	70.7	445.346
1975	973.882	-13.3	987.020	45.5	-13.138
1976	1.257.548	29.1	958.332	-2.9	299.216
1977	1.436.274	14.2	1.188.524	24.0	247.750
1978	1.557.791	8.5	1.505.056	26.6	52.435
1979	2.104.233	35.1	1.599.714	6.3	504.519
1980	2.480.804	17.9	2.249.519	40.6	231.285
1981	2.541.361	2.0	2.246.162	-0.1	195.199
1982	2.140.033	-15.8	1.988.374	-11.5	151.659
1983	2.193.614	2.5	1.464.954	-26.3	728.660
Promedio 1972 - 1982:		23.1		18.0	

FUENTE: 1972-1980 Anuarios de Comercio Exterior
1981-1982 Permisos concedidos por el Banco Central.

T A B L A N° 25
PARTICIPACION DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (1) EN LAS
EXPORTACIONES TOTALES

AÑOS	VALORES FOB (millones de sucres)			VALORES FOB (mill.de sucres 1975)				
	TOTAL	IND.(1)	PARTIC.	TOTAL	TASA CREC.	IND.(1)	TASA CREC.	PARTIC.%
1972	8.432	2.659	31.6	17.741	103.6	3.888	16.3	21.9
1973	15.026	3.655	24.3	31.768	79.1	4.422	13.7	13.9
1974	32.894	4.878	14.8	30.144	-5.1	4.368	-1.2	14.5
1975	27.363	4.857	17.8	27.363	-9.2	4.857	11.2	17.8
1976	33.403	9.457	28.3	30.198	10.4	6.372	31.2	21.1
1977	39.905	12.736	31.9	28.640	-5.2	6.498	2.0	22.7
1978	38.911	15.981	41.1	29.523	3.1	7.916	21.8	26.8
1979	58.252	18.155	31.2	30.996	5.0	8.606	8.7	27.8
1980	70.102	16.990	24.2	30.051	-3.1	8.808	-2.4	29.3
1981	73.300	15.565	21.2	31.090	3.5	8.429	-4.3	27.1
1982	81.726	16.850	20.6	29.958	-3.6	8.136	-3.5	27.2

Se deducen las compras directas de bienes y servicios.

(1) Excluye refinación de petróleo

FUENTE: Cuentas Nacionales del Ecuador N° 2, N° 3 y N° 5. Banco Central
1982, 1983.

T A B L A N° 26

EXPORTACIONES POR PRODUCTOS

- miles de dólares FOB -

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
I PRODUCTOS PRIMARIOS	<u>170.949</u>	<u>170.091</u>	<u>291.235</u>	<u>482.903</u>	<u>1.032.429</u>	<u>873.403</u>	<u>1.121.894</u>	<u>1.147.521</u>	<u>1.147.724</u>	<u>1.583.449</u>	<u>1.891.053</u>	<u>2.056.432</u>
	<u>155.443</u>	<u>148.589</u>	<u>201.609</u>	<u>165.569</u>	<u>297.092</u>	<u>244.349</u>	<u>327.477</u>	<u>383.219</u>	<u>466.747</u>	<u>460.652</u>	<u>397.979</u>	<u>357.587</u>
	83.299	88.157	130.991	74.126	126.723	138.052	103.223	148.259	150.935	151.540	237.080	207.879
	22.182	24.332	23.028	26.016	102.613	42.165	31.461	59.954	50.093	40.264	30.405	41.839
	50.002	36.100	40.990	65.427	67.756	61.332	192.793	175.006	265.719	263.848	130.434	175.869
	<u>3.937</u>	<u>4.592</u>	<u>7.877</u>	<u>13.201</u>	<u>15.010</u>	<u>8.381</u>	<u>14.428</u>	<u>14.190</u>	<u>10.824</u>	<u>19.639</u>	<u>15.561</u>	<u>20.925</u>
	<u>2.900</u>	<u>3.337</u>	<u>4.601</u>	<u>5.409</u>	<u>7.157</u>	<u>8.830</u>	<u>9.021</u>	<u>8.885</u>	<u>9.873</u>	<u>13.409</u>	<u>13.734</u>	<u>12.869</u>
	2.869	3.214	4.809	4.827	6.283	6.476	8.836	8.710	9.702	12.993	9.482	1.074
	31	123	792	582	874	360	185	175	171	416	4.252	11.740
	<u>2.702</u>	<u>1.581</u>	<u>307</u>	<u>178</u>	<u>116</u>	<u>39</u>	<u>152</u>	<u>372</u>	<u>313</u>	<u>1.127</u>	<u>439</u>	<u>286</u>
	<u>4.046</u>	<u>9.584</u>	<u>16.312</u>	<u>14.999</u>	<u>18.561</u>	<u>24.841</u>	<u>30.268</u>	<u>36.768</u>	<u>36.325</u>	<u>51.130</u>	<u>65.928</u>	<u>83.208</u>
	2.274	5.100	2.365	5.063	5.556	9.825	9.140	10.386	10.736	19.183	7.503	4.159
	1.706	4.363	13.024	9.172	11.390	14.581	20.791	25.567	24.034	30.956	56.884	77.525
	66	121	923	764	1.615	435	337	815	1.555	991	1.541	1.524
f. Productos mineros	<u>1.881</u>	<u>2.408</u>	<u>60.529</u>	<u>283.547</u>	<u>694.493</u>	<u>587.157</u>	<u>740.548</u>	<u>704.087</u>	<u>623.642</u>	<u>1.037.492</u>	<u>1.397.412</u>	<u>1.561.618</u>
-petróleo crudo	834	1.154	59.452	282.057	692.769	587.118	739.290	702.280	622.555	1.036.212	1.393.927	1.560.061
-otros	1.047	1.254	1.077	1.490	1.724	39	1.258	1.807	1.087	1.280	3.485	1.557
II PRODUCTOS INDUSTRIALIZ.	<u>18.609</u>	<u>28.708</u>	<u>34.711</u>	<u>48.411</u>	<u>90.829</u>	<u>100.247</u>	<u>135.033</u>	<u>287.642</u>	<u>408.337</u>	<u>519.824</u>	<u>613.187</u>	<u>501.638</u>
a. Químicos, farmacéuticos	<u>1.457</u>	<u>1.801</u>	<u>2.146</u>	<u>4.174</u>	<u>1.828</u>	<u>2.988</u>	<u>1.890</u>	<u>3.939</u>	<u>4.509</u>	<u>3.483</u>	<u>4.559</u>	<u>5.635</u>
b. Alimenticios	<u>13.908</u>	<u>23.083</u>	<u>25.558</u>	<u>33.291</u>	<u>59.977</u>	<u>65.225</u>	<u>94.189</u>	<u>227.969</u>	<u>252.704</u>	<u>292.274</u>	<u>345.306</u>	<u>250.123</u>
-Azúcar	8.036	13.216	14.240	12.461	21.709	23.636	11.693	10.902	5.454	8.842	12.953	13.901
-Melazas, panelas	685	601	290	1.591	2.041	1.463	977	1.984	580	1.183	5.065	3.211
-Café industrializado	15	0	592	739	1.074	1.009	1.473	3.628	4.750	12.614	13.695	17.783
-Elab.de cacao	2.642	4.471	6.486	8.801	23.617	29.782	64.261	386.077	209.663	233.629	180.666	105.712
-Elab.de banano	1	6	4	2	-	1	1	-	-	1	2.440	3.504
-Elab.product.de mar	1.468	3.584	2.097	6.138	8.067	6.863	12.212	19.743	25.420	28.139	89.942	99.041
-Otros alimenticios	1.061	1.205	1.849	3.459	3.469	2.471	3.572	5.635	6.837	7.866	10.545	12.965
c. Otros manufacturados	<u>3.744</u>	<u>3.744</u>	<u>7.007</u>	<u>11.041</u>	<u>27.024</u>	<u>32.034</u>	<u>38.954</u>	<u>55.734</u>	<u>151.124</u>	<u>224.067</u>	<u>263.322</u>	<u>239.890</u>
-Derivados petróleo	101	889	448	689	3.951	890	1.156	11.067	95.883	142.026	192.659	166.534
-Sombrero paja toquilla	911	933	1.983	2.830	4.966	6.782	6.263	6.443	7.446	10.059	9.500	8.244
-Otros	928	2.130	4.576	7.522	18.107	24.362	31.535	38.224	47.795	71.982	61.163	65.102
III OTROS	<u>371</u>		<u>746</u>	<u>734</u>	<u>290</u>	<u>232</u>	<u>621</u>	<u>1.111</u>	<u>1.430</u>	<u>960</u>	<u>2.002</u>	<u>1.291</u>
TOTAL GENERAL :	180.			532.048	1.123.548	973.882	1.257.548	1.436.274	1.557.491	2.104.233	2.506.242	2.541.361

del CONADE. El propósito que se persigue al considerar la Tabla N° 26 es demostrar el comportamiento de las exportaciones dentro del total, incluyendo derivados de petróleo y desagregando a los principales rubros de exportación.

De la Tabla N° 26 se desprende que la exportación de productos industrializados ha aumentado notablemente hasta 1979, pues se alcanzaron tasas elevadas de crecimiento, aunque no uniformes, especialmente en los años 1976 (31.2%) y 1978 (21.8%) y desde 1980 hasta 1982 se percibe un deterioro en las tasas de crecimiento. Sin embargo de ello, a precios constantes, la participación del sector industrial en el total no se deterioró mayormente puesto que en 1972 representó el 21.9% del total y en 1982 fue el 27.2% del total.

En la Tabla N° 26 en cambio se observa que las exportaciones de productos industrializados a precios corrientes fueron 27 veces mayores en 1981 que en 1970, lo cual demuestra la dinámica que éstas tuvieron en el período; resaltando que en términos reales, como ya se indica, a partir de 1980 se registraron tasas negativas de crecimiento.

Entre los principales rubros de exportación de Productos manufacturados constan: café industrializado, azúcar, elaborados de cacao, elaborados de productos del mar y derivados de petróleo.

Agrupándoles revelan los siguientes resultados:

	<u>1970</u>	<u>%</u>	<u>1975</u>	<u>%</u>	<u>1981</u>	<u>%</u>
a. Químicos y Farmacéuticos	1.457	8	2.988	3	5.635	1
b. Alimenticios	13.908	75	65.225	65	256.123	51
c. Otros manufacturados	<u>3.244</u>	<u>17</u>	<u>32.034</u>	<u>32</u>	<u>239.880</u>	<u>48</u>
TOTAL PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	<u>18.609</u>	<u>100</u>	<u>100.247</u>	<u>100</u>	<u>501.638</u>	<u>100</u>

De los resultados anteriores se observa que en 1970, el grupo de productos alimenticios representó el 75% del total de exportación de manufacturas y el resto el 25%; la situación va cambiando paulatinamente hasta que en 1981 el grupo de alimentos pierde representatividad alcanzado el 51% de participación y el grupo de otras manufacturas aumentó del 17% en

1970 hasta el 48% en 1981 debido fundamentalmente al considerable aumento de los volúmenes y valores de exportación del rubro de derivados de petróleo.

Se debe resaltar el casi nulo aporte de los productos químicos y farmacéuticos en la composición de las exportaciones de manufactura; e inclusive, la baja de su participación en estas durante el período, pues del 8% que representaron en 1970 disminuyen al 1% en 1981.

2) Importaciones

En la Tabla N° 27 se reflejan las importaciones de productos industrializados por uso o destino económico durante el período de 1972-1982 en miles de US dólares CIF.

De esta Tabla se aprecia que el incremento de las importaciones en los 11 años del período ha sido de 6.3 veces más, lo cual pone una tasa de crecimiento promedio del 18% anual, atribuible a la elevada generación de divisas por exportación de petróleo, lo cual incrementó sustancialmente la capacidad de compra del país y de ahí la "euforia importadora" que se ha extendido rápidamente.

Los rubros más representativos de importaciones de bienes son durante los 11 años, los de materias primas para la industria de bienes de capital para la industria; en conjunto estos representaron en 1972 el 57% del total de importaciones del país y en 1982 el 66% del total, lo cual demuestra - que el sector industrial ecuatoriano es altamente consumidor de bienes importados.

Las importaciones de materias primas para la industria crecieron 7.6 veces más entre 1972 y 1982, pues de 105.5 millones de dólares en 1972, los rubros que se consideran fundamentalmente son, productos alimenticios, mineros y químicos. Los dos primeros, en realidad son altamente susceptibles de producción dentro del país, lo cual no deja de llamar la atención. Sólo las importaciones de materias primas constituyen el primer grupo de bienes de importación, en 1972 representaron el 33.1% y en 1982 el 40% del

T A B L A N° 27
 IMPORTACIONES POR USO O DESTINO ECONOMICO
 Miles de U.S. dólares CIF
 1972 - 1982

	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
T O T A L :	318.599	397.282	678.202	987.020	958.232	1.388.524	1.505.056	1.599.714	2.247.219	1.246.162	1.966.374
1. Bienes de consumo no duradero.	30.57	37.589	50.014	69.230	66.013	73.014	105.533	113.838	127.423	104.247	121.904
Productos alimenticios	3.894	4.705	7.343	14.780	14.355	18.709	32.101	45.311	53.426	27.880	26.138
Útiles	2.341	3.007	4.873	6.736	7.369	6.597	2.223	9.048	10.097	10.800	7.247
Tabaco	1.386	218	468	2.367	24	13	2.564	15	-	-	-
Farmacéuticos y tocador	17.049	20.248	25.092	79.204	28.136	27.542	38.533	26.343	36.614	57.300	43.403
Vestuario y otras confecciones.	413	563	1.569	1.017	886	905	1.510	1.471	118	1.054	1.113
Otros	1.974	8.047	10.009	15.126	15.233	19.308	28.437	19.650	32.337	27.353	54.463
2. Bienes de consumo no duraderos	16.171	26.475	51.091	60.483	46.171	69.591	100.968	94.216	126.799	98.425	96.416
Utensillos domésticos	1.969	3.105	3.309	4.336	4.728	6.439	8.781	7.453	12.840	10.297	9.943
Objetos de adorno	1.711	2.410	5.542	10.484	9.521	9.563	13.704	13.777	21.134	22.245	18.505
Muebles y equipos para el hogar	1.297	1.895	2.649	2.839	2.844	5.013	6.460	0.763	1.605	2.111	3.981
Aparatos para uso domést.	6.420	9.335	14.621	9.095	15.134	19.422	36.066	17.699	26.450	20.840	15.018
Vehículos de transporte particular	4.697	9.726	25.564	32.908	13.320	28.814	25.941	48.357	29.301	27.617	44.814
Otros	77	4	6	821	624	240	116	167	17	38	61
3. Combustibles, lubricantes y conexos	10.602	11.183	29.894	19.117	9.316	7.235	10.231	11.620	32.281	35.752	26.479
Combustibles	8.529	8.394	25.951	12.950	2.183	311	90	160	325	2.177	831
Lubricantes	2.073	2.789	3.493	6.157	2.123	7.024	10.141	11.460	22.956	23.375	25.445
4. Materiales para la agricultura	4.557	5.746	26.024	48.689	29.100	20.600	23.754	31.766	58.072	13.004	59.386
Alimentos para animales	97	61	105	107	2.537	3.180	5.833	6.135	2.937	2.171	3.341
Otras materias primas	4.460	5.685	15.199	46.582	16.443	17.420	27.921	25.631	55.135	10.913	56.237
5. Materia prima para la industria	105.595	143.349	154.025	292.436	315.779	401.634	442.177	605.210	663.116	769.909	786.990
Productos alimenticios	17.812	25.525	43.592	55.421	46.853	46.563	59.650	66.777	110.408	122.923	105.715
Agropecuarios no aliment.	22.502	30.910	44.113	43.461	59.910	67.371	65.181	65.892	14.148	98.306	106.462
Mineros	32.546	45.734	85.439	105.970	113.306	168.830	179.663	202.355	106.445	294.199	290.634
Químicos	32.735	47.180	80.881	85.584	95.710	118.870	137.683	170.185	253.951	213.911	243.179
6. Materiales de construc.	34.890	18.734	30.435	73.637	65.259	72.234	50.759	69.440	119.230	89.763	60.734
7. Bienes de capital para la agricultura	4.770	5.695	13.940	35.457	30.151	36.595	45.166	30.385	38.237	48.050	36.970
Máquinas y herramientas	1.979	2.677	5.026	16.715	11.852	11.931	11.682	11.964	19.091	24.134	28.348
Otro equipo	517	264	51	1.145	1	0	0	-	2.074	3.957	5.221
Materiales de transporte y tracción	1.874	2.754	8.863	17.007	18.288	24.654	34.184	18.421	17.072	15.419	11.201
8. Bienes de capital para la industria	76.316	83.992	122.958	235.870	350.592	390.581	406.158	444.154	370.230	547.134	113.391
Aparatos para oficina, científicos, etc.	9.585	11.359	12.307	27.450	23.155	28.424	27.274	4.504	16.917	90.368	26.326
Herramientas	2.353	3.285	5.454	9.436	8.720	13.922	19.207	606	23.339	27.445	24.143
Partes y accesorios para maquinaria	5.784	7.949	22.595	43.801	34.41	39.393	54.310	60.115	13.381	66.880	87.616
Maquinaria industrial	48.654	53.336	70.313	135.940	150.529	86.462	53.316	277.612	263.149	291.341	239.812
Otro equipo fijo	9.930	8.053	12.299	19.204	25.147	23.360	47.053	40.603	18.945	64.318	16.241
9. Equipo de transporte	45.001	58.189	97.972	149.110	130.271	208.233	249.058	214.479	205.238	194.312	165.342
Partes y accesorios	18.326	20.679	29.371	45.865	44.428	59.204	80.057	84.105	132.220	147.219	114.936
Equipo rodante de transporte	23.994	34.401	68.438	102.465	85.982	148.149	145.252	187.419	274.359	345.371	149.917
Equipo fijo de transp.	2.681	3.069	163	698	291	980	3.577	2.654	429	822	628
10. Diversos	1.040	350	1.239	4.973	15.660	10.647	30.224	24.596	16.314	2.476	4.032

FUENTE: 1965-1979 Anuarios de Comercio Exterior; 1980-1982 Permisos de importación concedidos por el Banco Central.
 ELABORACION: División de Investigaciones Económicas - CENDES.

total de importaciones del país en esos años.

En cuanto se refiere a las importaciones de bienes de capital para la industria, que son el segundo rubro de importancia, de igual manera que en el caso anterior, crecieron 6.7 veces más, pues de 76.3 millones de dólares en 1972 pasaron a 513.2 millones de dólares en 1982; dentro de estos bienes la maquinaria industrial fue más representativa, pues en 1972 constituyó el 64% y en 1982 más del 50% del total de bienes de capital importados para la industria.

C A P I T U L O I V

PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO INDUSTRIAL

A. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1985 - 1988

1. El Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 1985-1988, fue elaborado por el Consejo Nacional de Desarrollo, siendo su presidente - el Dr. Blasco Peñaherrera P., bajo el concepto de que se requiere "reordenar la economía, su orientación y su dimensión, en función de objetivos - concretos con criterio programático y con mecanismos flexibles"^{11/}

Este enunciado involucra un cambio casi total en el sistema económico del País, puesto que de una economía dirigida se ha impuesto un sistema de libre empresa, con todas las consecuencias que afectan especialmente al sector manufacturero. Aunque en el mismo documento se afirma que: "las acciones requeridas, expresadas en los distintos proyectos son, en parte, la continuación de tareas y obras de interés y utilidad nacionales".

2. Los Objetivos Específicos

En los lineamientos generales para el Plan de Desarrollo 1985-1988, constan como objetivos específicos para el sector manufacturero del País, los siguientes:

Incrementar, diversificar y mejorar la producción, racionalizando sus costos, así como su distribución y comercialización, sobre la base de elevar la productividad de las empresas, de utilizar en mayor proporción la capacidad de producción instalada y de nuevas inversiones, con el propósito de ampliar y mejorar la oferta de productos esenciales, de insumos para la construcción de viviendas populares y de bienes exportables. Facilitar por otro lado, el proceso de capitalización mediante una política crediticia que estimule, además, la desconcentración industrial.

^{11/} Plan Nacional de Desarrollo 85-88, Introducción. CONADE.

3. Políticas y Programas

Los objetivos enunciados en el numeral anterior, se intentan alcanzar con las siguientes políticas y programas:

a. Política general de incentivo y apoyo al aumento y diversificación de la producción industrial y agroindustrial, al incremento de la productividad, al mejoramiento de la calidad y a la racionalización de costos y precios, poniendo especial énfasis en los bienes de consumo esencial. Esta política se desagregará en ramas específicas que por su naturaleza o complejidad lo requieran, especificándose en cada caso el instrumental operativo a utilizarse. Comprenderá los programas siguientes:

1) Programa general de estímulo y colaboración con las empresas para que mejoren la productividad y la calidad de sus productos.

2) Programa general de apoyo para mejorar los procesos de comercialización y de distribución de los productos de consumo esencial, de manera que los costos de dichos procesos se racionalicen y reduzcan su ponderación en los precios finales de tales productos.

b. Política general de estímulo a la ampliación, integración y modernización industrial, tanto para abastecer la mayor demanda interna como para competir en los mercados externos. Esta política se desagregará en campos específicas con indicación de sus instrumentos operativos. Formarán parte de la misma los siguientes programas:

1) Programa general de fomento a la agroindustria y de integración de sus ramas con los sectores agropecuario y manufacturero, con individualización de áreas de inversión y señalamiento de mecanismos que induzcan a realizar inversiones en esta actividad y a utilizar eficientemente los recursos naturales.

2) Programa general de ampliación de la capacidad de producción de insumos para la construcción de vivienda popular, de mejoramiento de la calidad de los mismos y de racionalización de sus costos.

3) Programa general de identificación de ramas y subramas industriales en las cuales sería necesario o conveniente inducir - procesos de reestructuración y modernización, con señalamiento de las características de dichos procesos y de mecanismos para inducir a las empresas a tomar iniciativas en tal sentido.

4) Programa de inversiones prioritarias y estratégicas en el sector industrial, basado en proyectos con amplios efectos integradores y que creen condiciones para impulsar nuevas líneas de producción tanto de insumos para otras actividades, como por ejemplo las de construcción, agropecuarias y agroindustriales, cuanto de bienes de capital, de - productos de consumo final y para la exportación.

5) Programa de fomento de las exportaciones del sector industrial.

c. Política de apoyo sustantivo al estrato artesanal, identificando las actividades con mejores perspectivas de mercado interno y externo:

1) Programa de mejoramiento de calidad y diseño.

2) Programa de comercialización y ampliación de mercados para - productos artesanales.

B. INVERSION Y PRODUCTIVIDAD

La inversión y la productividad son variables fundamentales para el - crecimiento económico, tanto en el corto como en el mediano y largo - plazos.

El papel que la inversión juega en el corto plazo es, sin embargo, distinto al que tiene en períodos más prolongados. En la evolución anual de la actividad económica, es un elemento crítico en el sostenimiento y vigorización de la demanda global, la cual, es la variable básica para dinamizar y orientar el crecimiento en el corto plazo, el cual a su vez debe - ser compatible con el horizonte de mediano plazo. El gasto en que se incu-

re al ejecutar proyectos para reemplazar y ampliar la capacidad productiva, se suma a los otros componentes de la demanda, como son el gasto en consumo y las exportaciones.

La inversión, en consecuencia, puede ayudar a sostener la demanda global si evoluciona al mismo ritmo que los otros componentes de ésta; contribuir a incrementarla, si es más dinámica que dichos componentes o a desacelerarla, si su crecimiento es inferior.

En el curso del trienio 1981-83 se debilitó significativamente el proceso de inversión; su participación en la demanda global bajó del 18 al 15 por ciento, lo que contribuyó al lento crecimiento que singularizó esos años, cuya tasa media anual fue del 0.7 por ciento. En estos años, el nivel absoluto de la inversión decreció en una tasa media del 12.5 por ciento. En 1984 la inversión empezó nuevamente una evolución positiva, con una tasa anual estimada en 6.8 por ciento, condición que es de esperar continúe, contribuyendo de esa manera a estimular la demanda.

La vigorización del proceso de inversión depende de una amplia y variada gama de factores, que deberían estar presentes en los próximos años. Una de las condiciones necesarias para que la inversión se incentive, es la confianza empresarial, la cual, a su vez, está en relación, no solo con la estabilidad económica, sino también con la estabilidad política y social. Procesos inflacionarios con rápida elevación de precios y agravamiento de los desequilibrios presupuestarios y de la balanza de pagos, así como con fuerte pérdida de reservas y aceleración descontrolada de la emisión monetaria, causan incertidumbre entre ahorristas e inversionistas.

Otro factor es la relación entre la tasa de interés y la tasa de ganancia de los proyectos. Esta última debe ser mayor que la primera para que la inversión real en proyectos, equipos o instalaciones sea más atractiva que la inversión en papeles u operaciones financieras. De igual modo, la tasa de interés interna debería ser mayor que la tasa de inflación anual. Además estos parámetros deben mantener cierta estabilidad. Cambios violentos en ellos producen desorientación en los procesos de acumulación real y en los flujos financieros.

Lo ideal es que las relaciones entre estas tres tasas sean armónicas y no se alteren bruscamente de manera que no haya lugar a procesos especulativos ni a que se acelere la inflación, pero que tampoco se deprima la inversión real.

Las oportunidades de inversión para el sector privado están ligadas en diferentes aspectos importantes a los proyectos de infraestructura, de abastecimiento de suministros básicos (energía, agua, gas, etc.) y proyectos de avanzada o "de punta" en áreas económicas inexploradas, que realiza el sector público; éstos aportan las conocidas "economías externas" que a menudo son determinadas en las decisiones de las empresas sobre sus inversiones.

La inversión al sostener y vigorizar en el corto plazo la demanda global, está contribuyendo al mejor aprovechamiento de la capacidad instalada y - de los demás factores productivos, con lo cual coadyuva, a su vez, a mantener y a elevar la productividad. En el mediano y largo plazo su aporte al desarrollo nacional es más concreto y directo. Por un lado, reemplaza la capacidad productiva que se destruye o deteriora en el proceso productivo y, por otro, agrega nueva capacidad de producción. Con ambos elementos contribuye a sostener y a incrementar la productividad.

El crecimiento económico, en el mediano plazo, se dinamizará gradualmente en función de la fuerza que año tras año gane el proceso de formación de capital en los distintos sectores de la economía, especialmente aquellos productores de bienes y de suministros y servicios básicos íntimamente asociados a la generación de bienes de consumo, principalmente de carácter vital, así como los de exportación y de capital. Cualquier retraso o depresión que experimente la evolución de la inversión, afectará en el mediano plazo, y a veces hasta en el largo plazo, el ritmo de crecimiento y de mejora de la productividad global de la economía y/o del sector cuya tasa de acumulación haya decrecido.

La depresión experimentada por la inversión en el trienio 1981-83 redujo la relación porcentual que mantenía con el PIB, de más del 20 por ciento

al 16.2 y dicha relación continuaba baja, no obstante los signos de recuperación observados en 1984. Este deterioro del proceso acumulativo, plantea un doble desafío: por un lado, es necesario sacarlo de la fase depresiva en que cayó; y, por otro, estimular el crecimiento de la productividad en el próximo período, para de esa manera compensar el efecto depresivo que la menor inversión de estos últimos años probablemente cause - más adelante, pues la inversión efectuada en un año tiene un efecto expansivo en la producción o en la formación del PIB después de uno, dos o tres años, según sea el tipo de inversión y el sector en que se realice.

Este debilitamiento de la inversión es una de las manifestaciones más preocupantes del actual estado de la economía nacional y es una de las condiciones que más severamente limitaría las posibilidades de cumplir con los objetivos de incrementar sustancialmente la producción de alimentos y de vivienda, así como el de elevar el empleo. En atención a estas circunstancias, la política deberá cuidarse de no deteriorar las condiciones citadas antes, de las cuales depende la inversión y el incremento de la productividad.

El mejor estímulo inmediato para la inversión privada es el crecimiento sostenido o, en lo posible, acelerado de la demanda y, a mediano y largo plazo, una vigorosa expansión de la producción sin mayores elementos de incertidumbre, junto con economías externas importantes creadas por el sector público.

La intensificación del impacto positivo de la inversión en el crecimiento de la producción del PIB, depende de la clase de inversión realizada y del equilibrio de sus distintos componentes. Lo adecuado sería que la demanda indujera a un incremento en la inversión de los sectores agropecuario e industrial, que son básicos en la producción de bienes alimenticios, de construcción y de exportaciones.

También se requeriría un mejoramiento de la inversión en equipo de transporte, dado el alto efecto de los costos de este servicio en los precios al consumidor. Respecto a los demás sectores, especialmente de la ener-

gía, petróleo, infraestructura y servicios sociales, se considera que la inversión que requerirían estaría suficientemente cubierta con los programas y proyectos de las entidades públicas y las tendencias que se perciben en el sector privado dentro de las posibilidades que para los próximos años ofrece la economía.

En cambio, no se aprecian inversiones significativas de las empresas industriales. Tampoco se advierten corrientes importantes de inversión en el sector agropecuario, con excepción de lo que ocurre en el de pesca y camarones. La inversión privada en el agro se tiende a concentrar en maquinaria, equipos de transporte y herramientas de trabajo; menos intensos son los esfuerzos por realizar inversiones en mejoras de tierras, de semillas y cultivos, en obras de riego, en técnicas de manejo de ganado, en cercas y en otros tipos de proyectos que presentan más dificultades y riesgos y que exigen más vocación que las inversiones convencionales en maquinaria y equipo rodante.

El sector industrial es más susceptible que otros a las oscilaciones de la demanda, de la política económica y, en general, de la economía, lo cual explica el debilitamiento de su inversión en los últimos años. Además, cuenta con capacidad productiva bastante mayor a la demanda efectiva, por lo cual existe permanentemente un margen de capacidad disponible que en el corto y hasta en el mediano plazo, admite ciertos incrementos de la producción, sin necesidad de nuevas ampliaciones. Lo más preocupante es que son pocos los proyectos relativamente significativos de establecimientos nuevos pertenecientes a empresas recién creadas que se han ejecutado en los últimos años. En contraste, en cambio, se aprecia, prácticamente en todas las ciudades importantes, una notable difusión de establecimientos comerciales nuevos de gran envergadura.

Es evidente que la inversión privada en momentos de dificultades se desplaza hacia áreas más seguras, aunque menos rentables. Este criterio y la mayor demanda de los estratos de altos ingresos de las ciudades de mayor tamaño, hace atractiva la inversión en el sector comercio. Otro tanto puede decirse de la inversión en edificios de renta que efectúan bancos y otras entidades financieras. Al respecto, cabe señalar la expan-

sión experimentada por la banca y, en general, por el sistema financiero. En 1970 habían 19 instituciones financieras (bancos, mutualistas, compañías de seguros, etc.), cantidad que en 1980 se elevó a 40 y en 1984 llegó a 44 instituciones.

Esta orientación en las inversiones no se compadece con la necesidad de acelerar el proceso de inversión en el agro, la industria, los transportes y otros sectores más sustantivamente productivos. Grande tendrá que ser el esfuerzo y la movilización de voluntades para reaccelerar el proceso acumulativo; igualmente importantes serán las iniciativas de diferente tipo que se deberán tomar para elevar la productividad y mejorar la calidad de los bienes y servicios que se ofrezcan. El aumento de los rendimientos físicos por unidad de capital utilizado, tratase de capital fijo o variable, es fundamental para paliar, aunque sea en parte, el debilitamiento de la inversión. Esto implica conseguir que los equipos, la materia prima y suministros, así como la mano de obra, mejoren su productividad en todos los sectores y actividades nacionales.

Dentro de este propósito, uno de los aspectos que deberá recibir mayor atención es el del mantenimiento de los bienes de inversión, a menudo descuidado, particularmente en el Sector Público. En este es frecuente que se formulen proyectos de obras, se presione por ellas, se construyan e inauguren, y después se abandonen a su libre uso con deterioro prematuro por falta de cuidado en su empleo y de mantenimiento apropiado.

C. METAS DEL SECTOR MANUFACTURERO

Las metas detalladas por rama de la industria manufacturera constan en la Tabla N° 28. Su cumplimiento, en conjunto, podrían dar un crecimiento promedio anual del sector del 3.3 por ciento. Esta tasa significaría un progreso respecto al pausado crecimiento que el sector tuvo en el período 1980-1984, cuando se expandió sólo al 2.3 por ciento.

TABLA N° 28

META DEL SECTOR MANUFACTURERO
Tasas anuales de variación

C O N C E P T O S	1985	1986	1987	1988	1985-1988
1. Alimentos, bebidas y tabaco	1.7	3.0	3.4	3.7	3.0
2. Textiles, prendas de vestir e industrias del cuero	1.0	3.0	3.6	3.6	2.8
3. Industrias de la madera, productos de la madera y muebles.	3.5	4.5	5.0	5.3	4.6
4. Fabricación de papel de imprenta y editoriales.	1.6	3.4	4.0	3.0	3.0
5. Productos químicos del caucho y plásticos.	2.0	5.0	5.5	5.0	4.4
6. Productos mineros no metálicos e industrias metálicas básicas.	3.0	5.5	6.0	6.0	5.1
7. Productos metálicos, maquinaria y equipos.	3.5	5.5	5.5	4.0	4.6
8. Otras industrias manufactureras.	1.5	5.0	6.0	4.0	4.1
- Total sector manufacturero */	1.8	3.5	4.0	4.0	3.3

*/ Excluye refinación de petróleo

FUENTE: Secretaría General de Planificación

Las ramas industriales con mayor posibilidad de rápido crecimiento serían las de minerales no metálicos, de metales, de maquinaria y equipos, de la madera y de productos químicos, según se ve en la misma Tabla. En el curso de los años del Plan, se aceleraría, por otro lado, el crecimiento de la industria alimenticia y de la textil, cuyo incremento en 1985, fué débil.

CONCLUSIONES

El proceso de industrialización se inició con varios propósitos, entre los que se destacan: la sustitución de importaciones, el incremento de las exportaciones, la generación de empleo, el abastecimiento de bienes esenciales, la racionalización de la producción, la incorporación de nuevas tecnologías y la mejor utilización de los recursos naturales, mediante estímulos e incentivos de carácter selectivo para el establecimiento y ampliación de las industrias manufactureras.

1) El esquema legal e institucional de fomento del sector manufacturero, vigente por más de 20 años, pese a los múltiples cambios políticos sucedidos a lo largo de ese lapso, promovió un clima propicio para atraer la inversión y para alentar el impulso de la industria.

2) El crecimiento industrial constituye una de las características más sobresalientes del lapso analizado. Desde la década de los setenta se observa que la producción industrial reacciona positivamente a la política de incentivos institucionales, fiscales, arancelarios y crediticios establecidos mediante la expedición de la Ley de Fomento Industrial, la reforma arancelaria, la creación del CENDES, la transformación de la Comisión de Valores en Corporación Financiera Nacional, la expedición de la Ley de Compañías Financieras Privadas, el robustecimiento del sector empresarial orientado a la industria, así como la capacitación de ejecutivos y trabajadores.

En efecto, el Producto Bruto Industrial registró una tasa de crecimiento anual promedio del 5% entre 1951 y 1960, del 7% entre 1965 y 1971, que es mayor a la de la economía en su conjunto; de 1972 a 1979 el sector industrial alcanzó un ritmo de expansión superior al 10% anual, que permitió más que duplicar en ese lapso el valor de la producción a precios constantes.

- 3) El sector manufacturero ha ido adquiriendo cada vez mayor importancia desde 1972, llegando a convertirse en el más dinámico de la economía, al representar por sí solo alrededor del 17% del PIB. Sin embargo, esto no quiere decir que la situación es ideal, pues esta cifra no se compara favorablemente con otros países de la región que poseen características similares.
- 4) En el período analizado se observa un significativo aumento del grado de sustitución de importaciones, especialmente a partir de 1975, fundamentalmente en las ramas de productos alimenticios, vestuario, calzado, madera y muebles. Es mucho menor en los bienes intermedios, y de capital.
- 5) El sector manufacturero ha constituido una significativa fuente de ocupación directa, principalmente en las zonas urbanas del país. Además, ha dado lugar a la generación de empleo indirecto en la producción de materias primas, en el transporte, en la comercialización y en los servicios en general. El número de personas ocupadas en las industrias - ascendió de 32 mil en 1962, a 67 mil en 1974 (con un promedio de 2.900 nuevos empleos por año), y a 126 mil en 1982 (7.900 empleos por año).
- 6) La productividad por hombre ocupado del sector manufacturero, en términos de valor bruto de la producción varió de 112.600 sucres a 743.600 entre 1965 y 1980, a precios constantes.
- 7) La nueva inversión anual efectiva en la industria, a precios corrientes, creció de 295 millones en 1965 a 961 millones en 1972, y a 7.7 mil millones en 1979, lo cual supone un incremento de 26 veces en el último año respecto del primero y en 8 veces respecto del segundo. El 66.4% de la inversión se dedicó en 1979 a la fabricación de bienes de consumo, el 28.4% a bienes intermedios, y el 5.2% a bienes de capital.
- 8) La distribución geográfica de la industria, presenta una alta concentración urbana en Quito y Guayaquil, cuya producción industrial conjunta alcanza al 80% del valor bruto total, y Guayaquil aporta con el 60% de esa producción.

9) Una de las restricciones de la capacidad competitiva ecuatoriana de su industria ha sido la falta de una producción uniforme, de alta calidad y, de un volumen tal que propicie una integración vertical entre la producción de esos insumos y la industria.

Se han desarrollado algunos proyectos con esta orientación como los de palma africana y oleaginosas, caucho, té, piretro, marigol, achiote, y otros como plantas medicinales y especies aromáticas. La actividad extractiva y la minería han abastecido de productos para la industria de conservas de frutos del mar, cemento, vidrio, materiales de construcción. Sin embargo, en muchos casos la productividad agropecuaria, y de la actividad extractiva y minera no facilita la industrialización de esos productos.

10) Desde 1979 se inicia el deterioro de la situación de las empresas industriales, que habían recurrido al crédito externo de corto plazo, al aumentar sensiblemente las tasas de interés, que había sido un factor fundamental del desarrollo industrial ecuatoriano. Para 1981 diversos estudios señalan una situación financiera crítica para una buena parte de las empresas industriales nacionales, así como la contracción de las utilidades, de las ventas y del crédito.

Se puede entonces afirmar que al País sí conviene mantener el esquema de protección del sector industrial.

RECOMENDACIONES

- 1) Es necesario mantener una política de incentivos para favorecer la inversión en el sector industrial pues de lo contrario los recursos podrían orientarse a sectores especulativos o de menor importancia dentro del contexto nacional.

 - 2) El proceso de desarrollo se inicia con la sustitución de importaciones a fin de lograr un mercado básico de sustentación para desarrollos futuros. La sustitución de importaciones no es en sí misma beneficiosa ni nociva, sino en función de la eficiencia con que se logre el proceso. En el Ecuador no se han agotado las posibilidades de sustituir eficientemente importaciones de productos manufacturados.

 - 3) La legislación de fomento industrial ha demostrado flexibilidad suficiente para adaptarse a las condiciones cambiantes del País, e inclusive a las prioridades que cada gobierno puede imprimir en sus programas de desarrollo. En consecuencia es recomendable su preservación aunque no se descartan ajustes menores.
- Las instituciones que promueven el desarrollo industrial y regulan el sector demostraron idoneidad en el cumplimiento de sus objetivos. Es posible la revisión de los objetivos y de la operación de determinadas entidades que pueden estar duplicando acciones, a fin de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos estatales.
- 4) El grado de protección arancelaria puede variar para cada uno de los sectores industriales. En función de la competitividad y eficiencia de los mismos y mediante un proceso paulatino se podría lograr una mayor eficiencia, a través de un más bajo grado de protección.

 - 5) La paridad monetaria juega papel decisivo en la orientación de inveru

siones a determinados sectores y como incentivo para la importación o exportación. Se deberá tender a mantener un tipo de cambio realista que no distorsione el comportamiento de los distintos sectores de economía.

Las políticas cambiaria y arancelaria van estrechamente unidas y será necesaria una revisión de los niveles arancelarios en la medida en que por devaluaciones monetarias se hayan creado protecciones más altas para la producción local.

6) Como resultado de la aplicación de las políticas de incentivo a la industria, el país ha construido un patrimonio industrial que significa un gran esfuerzo de inversión, generación de empleos y creación de tecnologías, que hay que preservar; pues los cambios que se deseen introducir en las políticas industriales no pueden arrasar con la industria existente, sino que deberán permitirle su reacondicionamiento en los casos en que éste fuera necesario.

Un programa realista y progresivo de adaptación industrial podrá ser aplicado por el sector, que ha dado muestras de reaccionar ágilmente a las directrices emanadas del gobierno.

7) Es necesario diseñar políticas de estímulo a las exportaciones y desplegar esfuerzos de acción conjunta para atenuar y corregir el proteccionismo de los países desarrollados y al mismo tiempo, restituir y acrecentar las posibilidades de intercambio y complementación con los miembros del Grupo Andino y con otros países latinoamericanos.

8) Es muy importante construir una infraestructura básica indispensable así como propiciar la regionalización de las producciones, en función de las condiciones más favorables ecológicas y de infraestructura.

Estudios relativos a la determinación de estas condiciones más favorables son indispensables, junto a la canalización del crédito y a la aplicación de adelantos tecnológicos.

9) En el campo de los recursos mineros se requiere una actualización y modernización de la Ley de Minas, y una apertura amplia a la explotación en todos los niveles.

Los recursos forestales en el Ecuador son abundantes y ricos pero están sufriendo una inexorable destrucción, sin que esa explotación se vea acompañada por una sistemática reforestación o la determinación de áreas forestales de reserva.

10) La creación de nuevos polos de desarrollo industrial es una política estable, en vista de la necesidad de desconcentrar la migración orientada hacia los centros urbanos tradicionales, que generan problemas sociales y de marginación difíciles de resolver.

Aunque la dificultad de poner en marcha los nuevos proyectos de desarrollo estriba en la carencia de infraestructura y en la deficiencia de los cuadros administrativos, gerenciales, de promotores y financieros y en la calidad de vida.

11) El desarrollo tecnológico ecuatoriano es modesto y altamente dependiente. En general los recursos que dedica la industria y el Gobierno a la investigación tecnológica básica y aplicada, son de los más bajos del mundo. Se tiene que aumentar los esfuerzos de universidades y politécnicas, que abordando problemas de aplicación y de creación de tecnología, sobretudo en los procesos industriales. La industria a través de su experiencia también ha aportado alguna contribución modesta.

Es necesario que las instituciones creadas para el desarrollo de la ciencia y tecnología, coordinen un esfuerzo nacional integrado y que tanto el Estado como el sector privado dediquen mayores recursos para la investigación aplicada.

12) Los productos dedicados a la exportación deben necesariamente obtener un certificado de calidad exportable, que no se ha exigido en forma general y que, sin embargo, por falta de su cumplimiento ha cau

sado problemas a medianas y pequeñas industrias, que sin el conocimiento suficiente, han fracasado en sus exportaciones por incumplimiento de esas normas.

13) Aunque el sector industrial ecuatoriano dispone, aparentemente, de una amplia gama de fuentes de financiamiento, en la práctica los recursos disponibles no son suficientes para cubrir las crecientes necesidades de las empresas, siendo necesario que se tomen medidas de capitalización de tales fuentes.

14) Los estímulos y el apoyo estatal deben favorecer a aquellas industrias que demuestren esfuerzos efectivos en cuanto a la generación de empleo, producción de bienes necesarios, mayor utilización de insumos nacionales o mayores exportaciones de manufacturas.

15) Otro factor digno de considerarse para el desarrollo industrial es la inversión pública. Es necesario lograr una mayor normalización de las necesidades y programas de equipamiento e infraestructura con la producción industrial, a fin de que el sector público utilice cada vez más, bienes de fabricación nacional.

B I B L I O G R A F I A

- Ley de Fomento Industrial y su reglamento. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía. Corporación de Estudios y Publicaciones. Agosto 1985.
- Ley de Parques Industriales. Corporación de Estudios y Publicaciones. Agosto 1985.
- Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su reglamento. Corporación de Estudios y Publicaciones. Marzo 1985.
- Ley de Fomento de la Industria Automotriz. Corporación de Estudios y Publicaciones. Abril 1981.
- Emanuel M. Dr. Carlos Julio, Respuestas a la Crisis, Políticas aplicadas por el Banco Central del Ecuador. (1985). Banco Central del Ecuador
- Emanuel M. Dr. Carlos Julio, la Política Económica del gobierno nacional. (1985). Banco Central del Ecuador.
- Neira M. Econ. Xavier, Lineamientos generales de las Políticas del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y Pesca. Diciembre 1985.
- Neira M. Econ. Xavier, Informe de labores. Agosto 1984, julio 1985, Quito.
- Plan Nacional de Desarrollo, Ecuador, 1985-1988, Secretaría General de Planificación, Octubre 1985.
- Lineamientos generales para el Plan de Desarrollo 1984-1988, versión corregida, Quito, julio 1985.
- MICIP, Estudios varios.
- CENDES, Estudios varios.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este Trabajo, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículos para lectura seleccionada.

QUITO, a 4 de junio de 1986



Ernesto Delgado M.
Coronel EMS Avc